

GUÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DOCENTE

(Aprobado en C.U. N° 1588 del 10 de abril de 2024)

2024

Elaborado por: Vicerrectorado de Investigación	Revisado por:	Aprobado por: Se aprobó en CU N° 1588 del 10 de abril de 2024 
Firma:  	Firma:	
Fecha:		

INDICE

Pág.

Presentación	3
Misión	4
Visión	4
Antecedentes.....	4
1. Principios éticos de la UNIFÉ	4
2. Políticas de Investigación	4
3. Protagonistas de la Investigación e Innovación	6
4. Ejes estratégicos y plan de trabajo	6
5. Docente investigador UNIFÉ	8
5.1. Perfil del docente investigador.....	8
5.2. Programa de reconocimiento y estímulo a la investigación y publicación científica del docente Renacyt con filiación principal en UNIFÉ	10
5.3. Conformación de los grupos de investigación en la UNIFÉ	12
5.3.1. Proyecto de elaboración de un libro académico GI	14
6. Las estudiantes y la Investigación	15
6.1. Investigación formativa	15
6.2. Líneas de Investigación	16
6.2.1. Los semilleros de investigación	16
6.2.2. Lineamientos generales para la conformación de semilleros de investigación	17
6.2.3. Formato de Registro del semillero de investigación	19
6.3. Tesis/Trabajos de investigación	20
6.4. Comité de Propiedad Intelectual	20
6.5. Comité de Emprendimiento, transferencia tecnológica e innovación (COETTI) UNIFÉ	27
6.6. Comité de ética de Investigación	27
6.6.1. Lineamientos éticos para las publicaciones UNIFÉ	29
6.6.2. Aspectos éticos que se deben tener en cuenta en los proyectos de investigación Disciplinar e multidisciplinar	32
6.6.3. Criterios de evaluación para los proyectos de investigación UNIFE	33
6.6.4. Asentimiento informado	35
6.6.5. Consentimiento informado	36
6.6.6. Declaración voluntaria de consentimiento informado	37
6.6.7. Modelo para solicitar autorización uso de instrumentos de evaluación	38
6.6.8. Modelo de instrumento solicitud criterio de jueces	39
6.7. Comité de Integridad Académica	40
6.7.1. Procedimiento de revisión de tesis de pregrado y posgrado en el Repositorio Institucional UNIFÉ	40
6.7.1.1. Formato de revisión de tesis del Repositorio: Licenciatura, maestría y Doctorado.....	41
6.7.1.2. Formato de evaluación del trabajo de investigación para obtener el título de Segunda especialidad.....	42
6.7.1.3. Flujograma del proceso de verificación de Comité de Integridad Académica y de publicación de tesis en el Repositorio Institucional	43
6.7.1.4. Procedimiento de la revisión de la Integridad Académica de tesis por el Comité de Integridad Académica	44
6.7.1.6. Informe de originalidad de la tesis	45
6.8. Biblioteca	46
6.8.1. Reglamento de la Biblioteca Central de UNIFÉ	48
6.9. Laboratorio s y talleres.....	49
7. Centro de Investigación e Innovación	49
8. Unidades de Investigación	49
8.1. Conformación de los grupos de investigación en la UNIFÉ	50
8.1.1 Proyecto de elaboración de un libro académico grupos de investigación	52
9. Proyectos de Investigación	53
9.1. Convocatorias	54
9.2. Evaluación de la investigación: Procedimiento por etapas.	54

9.3.	Formatos de proyectos de investigación	56
	FPI01 Formato para el registro de proyectos de investigación	57
	FPI01A Formato: Guía de evaluación de registro de proyectos de investigación	64
	FPI01B Criterios de Evaluación para los Proyectos de Investigación CEI	67
	FPI02 Formato informe avance Proyecto de Investigación	69
	FPI03 Formato de informe final de proyectos de investigación	72
	FPI03A Formato: Guía de evaluación del informe final de los proyectos de investigación	75
	FPI03B Formato: Evaluación de proyectos de investigación por las unidades de investigación	78
	FPI04 Formato de entrega de resultados de proyectos de investigación a las unidades académicas.....	80
	FPI05 Modelo de presupuesto proyecto de investigación presupuesto.....	82
	FPI05A Proyectos de investigación: Presupuesto	83
	Lineamientos para la autorización de aplicación de instrumentos de investigación a Miembros de la Comunidad UNIFE	84
10.	Canales de Investigación	85
11.	La difusión de la Investigación	86
	11.1. Pasantías en investigación / Proyectos de Investigación por convenios	87
	11.2. Eventos de investigación 2024	87
	11.3. Difusión en web	87
12.	Editorial Universitaria UNIFÉ (EDU)	88
	12.1. Flujograma del proceso de evaluación y edición de manuscritos	91
	12.2. Evaluación por unidades de investigación	91
	12.3. Reporte y seguimiento de edición de libros en la Editorial UNIFÉ	93
	12.4. Lineamientos para evaluar la calidad de un libro	94
	12.5. Carta de cesión de derechos de Libro	95
13.	Revistas científicas UNIFÉ	97
	13.1. Revistas. Criterios SciELO Perú para admisión de revistas científicas	97
	13.2. Publicaciones: Criterios de Web of Science y Scopus para la selección de publicaciones	100
	13.3. Procedimiento: Edición y obtención de código DOI de los artículos de las revistas UNIFÉ	102
	13.4. ISSN de Revistas impresas y digitales UNIFÉ	103
	13.5. Flujograma del proceso de gestión editorial de revistas UNIFÉ en OJS	104
	13.6. Política de preservación digital para los artículos de revistas científicas	105
14.	Observatorio Mujer UNIFÉ	106
15.	Documentos generales de UNIFÉ en el área de Investigación	107
16.	Redes de comunidad académica y científica del país a la que se puede acceder gratuitamente.....	108

PRESENTACIÓN

Uno de los ejes fundamentales de la formación integral de calidad que constituye la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE) es la investigación. Con ello se busca comprender, explicar y proponer soluciones creativas e innovadoras respecto de los problemas más apremiantes de nuestro país. Para lograr este objetivo mantenemos integrada la investigación en la formación profesional, ya que investigar no es una tarea opcional o periférica sino parte esencial de todo proceso académico, el cual se desarrolla de manera especial en las Unidades de Investigación de las diversas Facultades, Escuela de Posgrado y el Centro de Investigación e Innovación.

Así, el Vicerrectorado de Investigación de la UNIFE se ve comprometido con una política de investigación que deriva de los principios éticos que fundamentan nuestro modelo educativo y orientan las prácticas formativas e investigativas así como una gestión estratégica que crea, potencia y evalúa las condiciones objetivas y subjetivas de una investigación de calidad en humanidades, ciencias y tecnologías con la participación activa de nuestros docentes y estudiantes organizados en grupos de investigación disciplinar e interdisciplinar y semilleros de investigación que respetan la integridad académica y la propiedad intelectual para el correcto desarrollo de las líneas de investigación aprobadas.

El presente documento orientará las prácticas investigativas y la producción científico-humanística durante el 2024 como principios rectores y apoyo para promover en la comunidad universitaria el compromiso y la mejora en la investigación como medio de búsqueda de la verdad, la excelencia académica y el servicio a la comunidad local y global.

Dr. Ángel Guillermo Gómez Navarro
Vicerrector de Investigación

MISIÓN DE LA UNIFÉ

Somos una institución de educación superior de inspiración católica dedicada a la formación integral de personas con sólida base científica, tecnológica y humanística que se traduce en profesionales con valores, vocación de servicio, agentes de cambio e innovación en permanente búsqueda de la verdad, que participan en la solución de los problemas más acuciantes de la sociedad.

VISIÓN DE LA UNIFÉ

La UNIFÉ es una institución reconocida por su alto nivel académico y de investigación en la formación de profesionales de calidad, que se proyecta a promover el desarrollo humano sostenible, la responsabilidad social, el liderazgo de la mujer y los valores para lograr una sociedad más justa, solidaria e incluyente.

ANTECEDENTES

El Vicerrectorado de Investigación en UNIFÉ (VRI-UNIFÉ) entra en funcionamiento el 1° de febrero de 2016 en aplicación de la Nueva Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad. La investigación en UNIFÉ, con anterioridad a la normatividad vigente fue promovida por el Vicerrectorado Académico y el Centro de Investigación. A partir de la aprobación del nuevo Estatuto (agosto 2020) el Centro de Investigación modifica su denominación por Centro de Investigación e Innovación y la Biblioteca Central de UNIFÉ forma parte de la estructura orgánica del referido Vicerrectorado y se crea la Editorial Universitaria conforme al Estatuto vigente (antes Ediciones UNIFÉ) según acuerdo C.U. N° 1456.

1. PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA UNIFÉ

- La primacía de la persona humana, desarrollo y reconocimiento de su potencial y aporte intelectual al saber y la sociedad.
- La veracidad, responsabilidad, equidad, honestidad e integridad científica y respeto a la propiedad intelectual.
- La búsqueda de la verdad y la cooperación en la construcción disciplinar e interdisciplinar del conocimiento científico-humanístico.
- La corresponsabilidad social para el desarrollo sostenible de la sociedad local y global.

2. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

De los principios éticos se derivan esencialmente las políticas de investigación en la UNIFÉ que tiene como fines el desarrollo del conocimiento científico-tecnológico y las humanidades, así como la responsabilidad social, el desarrollo integral y sostenible de la persona y la sociedad y la búsqueda de la verdad.

1. Velar por el cumplimiento de los principios éticos y la integridad en las prácticas investigativas, proyectos de investigación, tesis y en la publicación de los informes finales científicos y humanísticos bajo la supervisión del Comité de Ética, del Comité de Integridad Académica y del Comité de Propiedad Intelectual.
2. Priorizar la investigación formativa de las estudiantes de cada Escuela Profesional según las asignaturas de investigación que van del primer hasta el último ciclo que, como eje transversal integrada con la formación profesional de calidad, asegura el desarrollo de las competencias investigativas y la elaboración de los proyectos de tesis.
3. Promover la conformación de los Semilleros de Investigación en todas las Escuelas Profesionales para el fortalecimiento y profundización de las competencias investigativas según la guía u orientación de los docentes monitores seleccionados.
4. Promover que las investigaciones se realizan acordes con las líneas de investigación aprobadas por las Facultades y Escuela de Posgrado para su respectivo desarrollo, sin perjuicio de otros temas de libre elección del investigador que sean concordantes con los fines y objetivos de la UNIFE.
5. Estimular la investigación para ser realizada preferentemente por medio de grupos de investigación, los cuales están conformados por docentes, estudiantes y tesis de las diversas unidades académicas que ejecutan proyectos de investigación disciplinares e interdisciplinares según las líneas de investigación aprobadas.
6. Impulsar las investigaciones sobre responsabilidad social y desarrollo sostenible de los grupos de investigación de las Facultades y de la Escuela de Posgrado que aporte a la solución de los problemas eco-sociales, culturales y la promoción humana.
7. Promover la creación y/o participación de los grupos de investigación UNIFE en redes de investigación interuniversitarias, nacionales e internacionales para participar en concursos de investigación disciplinar e interdisciplinar.
8. Realizar capacitación permanente a los docentes investigadores y asesores en diversas áreas como ética, metodología, tecnología, epistemología y gestión del conocimiento para garantizar una producción científico-humanística de calidad.
9. Apoyar la investigación de las Facultades y Escuela de Posgrado según disponibilidad presupuestal y se brinda soporte tecnológico para el desarrollo y ejecución de los proyectos de investigación de los docentes y estudiantes investigadores favoreciendo el acceso a softwares especializados, bases de datos bibliográficos, laboratorios, webinars y revistas digitales.
10. Otorgar reconocimientos honoríficos, estímulos e incentivos económicos a la productividad científico-humanística de los docentes y estudiantes que realizan investigación; especialmente a los que se califican y registran en Renacyt de Concytec con filiación principal UNIFE y desarrollan las líneas de investigación liderando grupos de investigación con proyecto aprobado.
11. Establecer los lineamientos y protocolos de seguridad generales que regirán para el uso adecuado y seguro de los Laboratorios de la UNIFE por parte de las estudiantes, técnicos, docentes e investigadores autorizados.

12. Promover una cultura emprendedora en las unidades académicas basada en el desarrollo humano sostenible, la responsabilidad social, el liderazgo de la mujer y los valores para lograr una sociedad más justa, solidaria e incluyente.
13. Promover el desarrollo del conocimiento, avance de la ciencia, tecnología e innovación en las Facultades y Escuela de Posgrado, así como promover la propiedad intelectual de la producción científica y patentes de la UNIFE.
14. Atraer recursos por la vía de cooperación internacional a través de fondos concursables para la financiación de proyectos de investigación y pasantías de los docentes investigadores.
15. Establecer conexiones con instituciones nacionales e internacionales.
16. Dar origen a publicaciones indexadas.
17. Atender las demandas del conocimiento científico, tecnológico y humanista y artístico en concordancia con nuestros fines y principios.
18. Los fondos UNIFE que se adjudiquen a un proyecto determinado podrán emplearse en el desarrollo de investigaciones conjuntas nacionales y extranjeras previa celebración del convenio respectivo.
19. Los proyectos que concursan a fondos externos, tendrán que ser evaluados por una comisión especial establecida por UNIFE.
20. Se exigirá permanentemente a los investigadores que den cuenta detallada de los logros alcanzados y de la difusión de los resultados obtenidos.

3. PROTAGONISTAS DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

- Docentes (ordinarios y contratados con cuatro ciclos consecutivos pueden coordinar los grupos de investigación)
- Estudiantes (pueden ser parte de los grupos de investigación)
- Directores (ejecutan, monitorean y evalúan la investigación y, a su vez, pueden coordinar o integrar los grupos de investigación)
- Coordinadores de Unidades de Investigación (ejecutan, monitorean y evalúan la investigación e informan a las autoridades).

Aprobado en C.U. N° 1579 del 7 de febrero de 2024

4. EJES ESTRATEGICOS Y PLAN DE TRABAJO:

El plan Anual de Investigación 2024 responde a los 5 ejes del Plan Estratégico Institucional.

Eje Estratégico I. Formación Profesional de Calidad, con Excelencia y Valores.

Objetivo Estratégico:

Formar profesionales enfocados en la calidad, de excelencia, con competencias y valores de acuerdo a los requerimientos de la demanda del mercado y de la sociedad, para ser promotores del desarrollo nacional e internacional.

Actividades:

- 1.1. Diseñar nuevas estrategias pedagógicas para lograr las competencias investigativas.
- 1.2. Organizar jornadas de investigación formativa nacional y/o internacional.
- 1.3. Conformar nuevos semilleros de investigación.
- 1.4. Capacitar a las estudiantes en integridad académica, ética de la investigación y respeto a la propiedad intelectual.

Eje Estratégico II. Investigación, Innovación y Producción Intelectual y Humanística.**Objetivo Estratégico:**

Promover y difundir la investigación orientada a desarrollar el conocimiento, la ciencia, la cultura, la producción intelectual y soluciones tecnológicas, como contribución a la solución a los problemas del país y globales.

Actividades:

- 2.1 Conformar nuevos equipos de investigación entre docentes, técnicos y estudiantes.
- 2.2 Promover nuevos proyectos de investigación para las líneas de investigación especialmente con el tema de mujer y de desarrollo sostenible
- 2.3 Incrementar la investigación científica de revistas y libros.
- 2.4 Promover la participación de los docentes en Congresos y eventos científicos.
- 2.5 Capacitar a docentes en investigación.
- 2.6 Fomentar y apoyar la calificación de docentes investigadores ante el RENACYT de CONCYTEC.
- 2.7 Promover el desarrollo del conocimiento, avance de la ciencia, tecnología e innovación en las Facultades y Escuela de Posgrado.
- 2.8 Promover la propiedad intelectual de la producción científica y patentes de la UNIFE.
- 2.9 Promover las líneas de investigación.
- 2.10 Promover los fondos concursables en alianzas con otras instituciones.

Eje Estratégico III. Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible.**Objetivo estratégico**

Internalizar en cada proceso formativo, los objetivos de desarrollo sostenible, utilizando nuestros recursos para aportar a la mejora de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y la justicia social; apoyando en la construcción de una cultura de responsabilidad social y compromiso con la realización ética y moral de los negocios y emprendimientos.

Actividades:

- 3.1 Promover proyectos de investigación en responsabilidad social, desarrollo sostenible, ética en negocios e interculturalidad, cuidado del ambiente (1 proyecto por cada uno),
- 3.2 Promover la publicación de artículos de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible.

Eje Estratégico IV. Relación con el Entorno Nacional e Internacional

Objetivo Estratégico

Vincular a la UNIFÉ con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para contribuir a la promoción del desarrollo de transferencia de conocimientos y experiencias que aporten a la formación de la comunidad educativa y al cabal conocimiento del mercado.

Actividades:

- 4.1 Promover la participación de los grupos de investigación y semilleros de investigación en redes de investigación interuniversitaria nacionales e internacionales.
- 4.2 Organización de la Semana de Investigación e Innovación UNIFÉ 2024, con participación de otras Instituciones Universitarias.
- 4.3 Difusión del Observatorio MUJER UNIFÉ en ámbitos académicos y culturales locales y globales.

Eje Estratégico V. Gestión Eficiente y Estratégica del Potencial Humano y de los Soportes Institucionales.

Objetivo Estratégico

Optimizar el uso de los recursos orientándolos en las actividades estratégicas y creadoras de valor, mediante una gestión administrativa y económica eficiente y eficaz, para brindar un servicio de calidad a los usuarios internos y externos, que anticipe los escenarios futuros.

Actividades:

- 5.1 Promover programas de reconocimiento para docentes y estudiantes investigadores.
- 5.2 Capacitar a docentes y estudiantes en integridad, ética y propiedad intelectual para una investigación de calidad.
- 5.3 Establecer los lineamientos y protocolos de seguridad generales que regirán para el uso adecuado y seguro de los Laboratorios de la UNIFÉ por parte de las estudiantes, técnicos, docentes e investigadores autorizados.
- 5.4 Promover la investigación en desarrollo sostenible.
- 5.5 Promover las líneas de investigación sobre temas de interculturalidad y mujer en las Facultades y Escuela de Posgrado.

5. DOCENTE INVESTIGADOR UNIFÉ

Es aquel que forma parte de un grupo de investigación, desarrolla una línea de investigación aprobada por el Consejo de Facultad o Consejo Directivo, ejecuta proyectos de investigación disciplinarios e interdisciplinarios en nuestra institución y publica en revistas de alto impacto con filiación UNIFÉ. Los docentes investigadores UNIFÉ; deben mantener actualizado su registro en el CTI Vitae de CONCYTEC: <http://portal.concytec.gob.pe/index.php/informacion-cti/cti-vitae> y estar inscritos en ORCID: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/como-registrarse-en-orcid>.

Las Direcciones de Departamentos Académicos en coordinación con las Unidades de Investigación actualizan permanentemente la condición de sus docentes investigadores, conforme a lo dispuesto en el Reglamento RENACYT de CONCYTEC, e informan al Centro de Investigación e Innovación, la referida actualización.

Los docentes UNIFÉ calificados como investigadores por el CONCYTEC reciben estímulos económicos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y siempre y cuando desarrollen líneas de investigación y tengan proyectos aprobados.

A partir de estos principios y valores éticos y de las políticas de investigación mencionados, se presenta el Perfil del Docente Investigador de la UNIFÉ orientado a promover a los docentes investigadores que desarrollan líneas de investigación mediante proyectos de investigación evaluados y aprobados a través de los grupos de investigación, considerando seis áreas importantes: Metodológica, tecnológica, epistémica, ética, comunicación científica y sociocultural.

Área	Definición
Metodológica	Gestiona investigaciones con sentido crítico y autocrítico a partir de la selección de métodos cuantitativos, cualitativos o mixtos, según la naturaleza de la investigación, que permita dar respuesta a los problemas planteados que aquejan a la sociedad local y global.
Tecnológica	Utiliza con eficacia y eficiencia las herramientas tecnológicas asociadas a las prácticas investigativas que permita construir conocimiento disciplinar e interdisciplinar orientado a dar respuesta al problema formulado y haciendo de la investigación su estilo de vida.
Epistémica	Produce conocimiento centrado en la meta-reflexión para contribuir a la transformación y los cambios que benefician el desarrollo científico y tecnológico en el marco de una cultura epistémica, mostrando liderazgo investigativo.
Comunicación Científica	Interactúa en diferentes comunidades científicas y tecnológicas nacionales e internacionales para posicionar a la UNIFÉ como referente en la producción de conocimiento, mediante la publicación de artículos científicos, la gestión de proyectos de investigación interinstitucional y la participación en redes de investigación, mostrando una actitud proactiva hacia la ciencia y tecnología.
Ética	Investiga respetando los principios éticos y los derechos de autor para lograr los propósitos de la investigación, evidenciando integridad científica y lealtad con las líneas de investigación de la UNIFÉ.

Área	Definición
Sociocultural	Promueve el cambio y la innovación en la comunidad científica mediante el diálogo y el trabajo colaborativo para responder a los nuevos retos y demandas de la sociedad, valorando la diversidad cultural como oportunidad de desarrollo de conocimiento.

5.2. PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DEL DOCENTE RENACYT CON FILIACIÓN PRINCIPAL EN UNIFÉ

I. PRESENTACIÓN:

Como parte de su política de incentivo a los docentes que realizan investigación en las Facultades y Escuela de Posgrado, el Vicerrectorado de Investigación ha implementado el programa de reconocimiento y apoyo sostenible a los docentes ordinarios y contratados que se califican ante el RENACYT con filiación principal UNIFÉ y con el propósito de promover e incrementar la producción científica. Este programa incluye reconocimientos honoríficos, apoyos de publicación y participación en congresos nacionales o internacionales y estímulos económicos según disponibilidad presupuestal.

II. JUSTIFICACION:

El Vicerrectorado de Investigación está comprometido con una gestión estratégica a favor de la promoción de los docentes investigadores y una productividad científica de calidad según la normativa señalada en el Estatuto de la UNIFÉ, reglamentos y normas internas de investigación e innovación, así como en las directivas del CONCYTEC y la SUNEDU que solicitan a las universidades privadas tener un mínimo del 3% de docentes investigadores calificados con filiación institucional como un indicador de condición básica de calidad en investigación. La producción científica de calidad aporta a la solución de los problemas de la sociedad, al avance del conocimiento científico y, al mismo tiempo, redundando en la formación integral de las estudiantes y reafirma el prestigio de la UNIFÉ.

III. OBJETIVO:

Reconocer, estimular y apoyar sostenidamente a los docentes Renacyt de la UNIFÉ en sus prácticas investigativas, producción científica de calidad y publicación en revistas de alto impacto bajo el seguimiento y monitoreo del Centro de Investigación e Innovación y el Vicerrectorado de Investigación.

IV. COMPROMISO DEL DOCENTE INVESTIGADOR UNIFÉ:

Conformar un grupo de investigación disciplinar o interdisciplinar eligiendo una línea de investigación a desarrollar, sea del departamento académico o de la institución; y presentar un proyecto de investigación elaborado de modo grupal y ser presentado al Vicerrectorado de Investigación para su evaluación, aprobación y ratificación por parte del Consejo Universitario que emitirá la resolución respectiva firmada por la Rectora de la UNIFÉ.

Las Línea de investigación institucional a elegir para su desarrollo son:

- Mujer
- Realidad Nacional
- Valores
- Proyección Social

V. APOYO SOSTENIBLE DE LA UNIFÉ:

El docente Renacyt, miembro de un grupo de investigación disciplinar o interdisciplinar con proyecto de investigación aprobado y filiación principal a favor de la UNIFÉ:

- Recibirá hasta un mínimo de 10 horas semanales para ejecutar el proyecto de investigación al postular a la Convocatoria anual. Si es contratado, puede coordinar, por excepción, un grupo de investigación, siempre y cuando mantenga la filiación y carga lectiva hasta por 2 años en UNIFÉ.
- Recibirá el reconocimiento honorífico de la UNIFÉ durante la Semana Anual de Investigación e Innovación.
- Está invitado a presentarse en las convocatorias al proceso de nombramiento docente de la UNIFÉ.
- Recibirá apoyo económico para inscribirse en un Congreso Nacional o Internacional con ponencia aprobada y con filiación principal UNIFÉ. La cantidad dependerá de la disponibilidad presupuestal.
- Asimismo, recibirá apoyo básico en la traducción de su artículo al inglés para ser presentado a una Revistas Scopus.
- Los beneficios antes mencionados para los docentes Renacyt se refieren exclusivamente a las investigaciones que sean parte o el todo de un proyecto de investigación aprobado que desarrolla una línea de investigación en y desde el grupo de investigación al que pertenecen tales docentes.
- Estos apoyos deberán contar con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y rige a partir del 2024, será en última instancia ratificado por el Consejo Universitario.

VI. RECONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL

En conformidad con la Ley Universitaria 30220 y nuestra normativa; la política de estímulo a la producción intelectual reconoce en diferentes categorías de investigación a docentes que se hace públicamente en la Semana de Investigación e Innovación.

- Los docentes investigadores UNIFÉ recibirán un estímulo económico que se hará en función del presupuesto económico institucional, aprobado por el Consejo Universitario y a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, para las siguientes categorías:
 - a. Docente Scopus, que ha publicado en una revista indexada en la base de datos Scopus o Web of Science y tiene carga académica en el ciclo del reconocimiento respectivo.
 - b. Docente RENACYT con carga académica en el ciclo del reconocimiento respectivo. En el caso de que un docente Scopus sea al mismo tiempo docente RENACYT recibirá el reconocimiento solo por esta última categoría. En estas dos últimas categorías se exige la filiación explícita por la UNIFÉ y ser docente UNIFÉ desde el año académico anterior al reconocimiento.

5.3. CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIFÉ

Los Grupos de Investigación (GI) de las Facultades y Escuela de Posgrado tienen las siguientes características:

Pueden ser disciplinares o interdisciplinarios, tienen una denominación y un docente como coordinador responsable, siendo su propósito fundamental, entre otros, investigar de modo presencial y/o virtual según las líneas de investigación aprobadas, sin perjuicio de otros temas de libre elección que sean concordantes con los fines y objetivos de la UNIFÉ.

Los GI se componen como mínimo por dos docentes a más, entre ordinarios y contratados, siempre que todos tengan carga lectiva en el ciclo lectivo en que se conforman, y pueden incluir a estudiantes y tesis con resolución de aprobación del proyecto de tesis, y son monitoreados por los Directores de Departamento Académico y los Coordinadores de las Unidades de Investigación respecto al cumplimiento de sus fines.

Los coordinadores y docentes de un GI aprobado, reciben cada uno horas no lectivas, según la naturaleza del proyecto y no pueden integrar al mismo tiempo otro GI ni participar en dos proyectos de investigación en la UNIFÉ.

Los GI pueden participar en redes de investigación interuniversitaria nacional e internacional especialmente teniendo en cuenta los convenios vigentes entre la UNIFÉ y otras Universidades.

Entre los fines de los GI está la participación en convocatorias a concursos internos o externos de proyectos de investigación disciplinar o interdisciplinar (previa evaluación del proyecto en primera instancia en las unidades académicas implicadas, por parte del Director de Departamento Académico y Decano con el apoyo del Coordinador de la Unidad de Investigación), ejecutarlos y presentar los respectivos informes finales a publicar en los tiempos preestablecidos siguiendo los principios éticos y con filiación principal por la UNIFÉ.

Asimismo, los GI pueden organizar o participar como ponentes en eventos como Simposios, Coloquios, Seminarios, Jornadas o Congresos nacionales y/o internacionales; publicar libros en la Editorial Universitaria de la UNIFÉ u otra editorial de prestigio, así como artículos científicos en Revistas Académicas indexadas preferentemente en Scopus o Web of Science siempre con filiación principal por la UNIFÉ.

En el caso de toda participación externa fuera de la UNIFÉ, convocadas por instituciones nacionales o internacionales, para proyectos de Investigación, Simposios, Jornadas y Congresos, el coordinador del

GI deberá solicitar la respectiva autorización al Director de Departamento Académico, quien lo presentará al Decano afín que sea presentado al Consejo Universitario.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS GI:

Los GI son evaluados en cuanto a su producción científica según las líneas de investigación aprobadas y los lineamientos éticos de investigación de la UNIFE. El Centro de Investigación e Innovación es el responsable de evaluar a los GI y enviar los resultados al Vicerrectorado de Investigación para dar conformidad a la respectiva categorización del GI, la cual pueden ser: GI A, con producción científica y alcance a nivel nacional e internacional; GI B con producción científica y alcance a nivel nacional, GI C con producción científica y alcance solo en la UNIFE) y, GI D sin producción científica, el cual no será ratificado. Para tal efecto, el Vicerrectorado de Investigación emitirá la respectiva resolución.

5.3.1. PROYECTO DE ELABORACIÓN DE UN LIBRO ACADÉMICO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Facultad	
Grupo de Investigación	
Integrantes (Nombres y Apellidos)	Coordinador:
	Miembros:
Título tentativo:	
Línea de investigación:	
Objetivos:	
Naturaleza: (Libro académico)	
Propósito:	
Esquema: (N° de capítulos con título tentativo)	

Coordinador del Grupo de Investigación

Coordinador de la Unidad de Investigación

Director de Departamento Académico

Decano

Fecha:

6. LAS ESTUDIANTES Y LA INVESTIGACIÓN

La investigación en UNIFE es promovida y estimulada en varios niveles desde el I Ciclo de Estudios Generales hasta el último ciclo de su formación profesional.

6.1. INVESTIGACIÓN FORMATIVA

La UNIFE promueve la investigación formativa en todas sus carreras profesionales considerando la articulación de 3 ejes centrales de la formación:

EJE 1. El Currículo

EJE 2. El método docente, y

EJE 3. La Investigación

EJE 1: EL CURRÍCULO.

Conforme al perfil profesional de las diferentes carreras profesionales; se determinó que todas las escuelas profesionales elegirán asignaturas dentro de su plan de estudios, como parte del eje transversal de investigación desde el I Ciclo hasta el X Ciclo de las carreras de pre-grado con 5 años de estudios y del I Ciclo hasta el XII ciclo de las carreras profesionales con 6 años de estudios. En la malla curricular de cada carrera profesional las asignaturas que corresponden al eje transversal de investigación tendrán el color: la mitad amarillo que corresponde a investigación y la otra mitad el color de la especialidad.

EJE 2: METODOLOGÍA DOCENTE:

Promover en el aula la aplicación de los métodos de investigación científica y sus técnicas, así como el manejo de bases de datos bibliográficos y el uso de herramientas digitales orientadas a lograr las competencias investigativas.

EJE 3: INVESTIGACIÓN:

Conformar entre las estudiantes los semilleros de investigación bajo la guía de un docente según las líneas de investigación aprobadas, que promueva los trabajos de investigación formativos para obtener el grado académico de bachiller, así como la participación en Jornadas de Investigación e Innovación de las Escuelas Profesionales, Facultades, a nivel institucional e interuniversitaria.

SEGUIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

La comisión de investigación formativa acompaña y evalúa a las Escuelas Profesionales en la aplicación de investigación formativa teniendo en cuenta los formatos que se adjuntan.

INSTRUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

- **EJE 1** Plan de estudio = Matriz de Consistencia (Asignatura, sílabos y logros)
- **EJE 2** Docente – Ficha de evaluación docente y sílabos
- **EJE 3** Investigación = Líneas de investigación actualizadas y con acuerdo de Consejo Universitario
Número de semilleros.
Número de Trabajos de Investigación concluidos.
Número de Tesis sustentadas.
Proyectos de Investigación adjudicados.
Normas internas para la obtención del Grado Académico de Bachiller y de tesis

6.2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En el Reglamento General de Grados y Títulos de nuestra Universidad; se especifica que para obtener el grado académico de Bachiller y el Título Profesional respectivo se elegirá el tema específico de investigación; considerando preferentemente las Líneas de Investigación propuestas por la respectiva Facultad; así como para la designación de los asesores que desarrollen o trabajen con algún tema específico de su especialidad

Los temas de las Líneas de Investigación de la Facultades y Escuela de Posgrado pueden ser revisadas y actualizadas preferentemente cada tres (3) años y ser presentados al Consejo Universitario antes de iniciar el año académico.

Registro Institucional de las Líneas de Investigación UNIFE:

https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/vri3/vri_registro_institucional_de_lineas_de_investigacion.pdf

6.2.1. LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Son espacios extracurriculares conformados por estudiantes, acompañados por docentes en el fortalecimiento de la actividad investigativa y estrategia para la iniciación de la investigación. Se diferencian de los círculos de estudio en la medida que desarrollan un proyecto de investigación con una metodología científica buscando generar conocimiento.

Importancia

- Desarrolla competencias investigativas, epistémicas y metodológicas.
- Ofrece una estrategia de aprendizaje activa y constructiva.
- Permite a los estudiantes una participación activa, controlada, guiada y procesual.
- Promueve la libertad de opinión, la creatividad y la innovación.
- Favorece el aprender a aprender, aprender a investigar, descubre y desarrolla conocimientos.
- Promueve el aprendizaje autónomo y colaborativo.

Actividades

- Organización de Jornadas, Simposios, Coloquios, Seminarios científicos
- Publicación de artículos.

Estructura



V. García 2020

6.2.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

(Aprobada en el C.U. N° 1514 del 07 de setiembre de 2022)

I.- FINALIDAD:

Determinar los lineamientos a seguir para la conformación de Semilleros de Investigación disciplinares entre las estudiantes de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

II.- ALCANCE:

Todas las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Facultades de la UNIFE.

III.- PROCEDIMIENTO

1. La conformación de los Semilleros de Investigación debe responder a una motivación entre las estudiantes en relación al conocimiento y difusión de las líneas de investigación aprobadas de las diferentes Escuelas Profesionales por parte de los docentes, coordinadores de unidades de investigación, Directores de Escuela Profesional, Directores de Departamento Académico y Decanos.
2. Los Semilleros de Investigación no son círculos de estudio, ni talleres sino un grupo de estudiantes que desarrolla un proyecto de investigación con una metodología específica de investigación y tienen un docente monitor responsable, a quien se le asignará 02 a 04 horas semanales, dependiendo del número de Semilleros aprobados.

3. Los Semilleros de investigación son eminentemente disciplinares y se conforman en función de una línea de investigación y tener la aprobación del Consejo de Facultad con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.
4. El Semillero de Investigación está conformado por un mínimo de tres estudiantes integrantes en donde una ejercerá la función de coordinación o de responsabilidad. Las estudiantes deben estar matriculadas a partir del V ciclo y no exceder preferentemente del VIII ciclo de una Escuela Profesional, por tratarse de estudiantes que llevan cursos de la especialidad. Se entiende que durante los dos últimos ciclos toda estudiante deberá dedicarse a la elaboración de sus respectivas tesis.
5. El Semillero de Investigación para ser registrado y aprobado debe tener un proyecto de investigación sea de tipo cualitativa, cuantitativa o mixta; y considerando siempre una línea de investigación aprobada, cuya ejecución no deberá exceder de dos años académicos o cuatro ciclos (de marzo a diciembre). Dicho proyecto deberá tener la firma del Docente monitor, del Coordinador de unidad de investigación, del Director de Escuela Profesional, del Director de Departamento Académico y del Decano.
6. Una vez conformado el Semillero de Investigación con sus integrantes y proyecto de investigación, la Directora de Escuela Profesional solicitará al Consejo de Facultad la aprobación respectiva sustentando su conformación y presentando el formato adjunto de inscripción y registro del Semillero.
7. Una vez aprobado por el Consejo de Facultad, el Decano deberá solicitar al Vicerrectorado de Investigación el visto bueno para fines de registro en el centro de Investigación e Innovación y su posterior reconocimiento y evaluación.

6.2.3. FORMATO DE REGISTRO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Fecha aprobación de Consejo de Facultad		
Nombre del SI (Breve y llamativo)		
Escuela Profesional		FACULTAD:
Línea de Investigación		
Docente Monitor		
Integrantes del SI (Nombres y Apellidos)	Estudiante Coordinadora:	
	Estudiante miembro:	
	Estudiante miembro:	
	Estudiante miembro:	
Resumen del propósito del Semillero de Investigación:		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Título:	
	Planteamiento del Problema	
	Objetivos, justificación	
	Marco Teórico	
	Metodología	
	Impacto esperado	
	Bibliografía	
	Cronograma	

Firma del Docente Monitor: _____

Firma Coordinador de Unidad de Investigación: _____

Firma del Director de la Escuela Profesional: _____

Firma del Director de Departamento Académico: _____

Firma del Decano: _____

6.3. TESIS / TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos de investigación de tesis; conducentes a la obtención de los títulos profesionales y de segunda especialidad y de los grados académicos de maestro y doctor; se registrarán por lo normado en el Reglamento General de grados académicos y títulos profesionales. (Modificado en el C.U. N° 1522 de 9 de noviembre de 2022) y las Normas Internas de cada Facultad y Escuela de Posgrado.

6.4. COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La UNIFÉ como institución universitaria es consciente de la relevancia del aporte intelectual para el desarrollo social, económico y cultural del país; en tal sentido, estimula e incentiva la creación intelectual, promoviendo y velando por el respeto de los derechos de la propiedad intelectual, que salvaguarda en el derecho que tiene el titular y la institución sobre su producción científica.

Cuenta con un Comité de Propiedad Intelectual que regula, cautela, impulsa, promueve e incentiva la generación de elementos protegidos por los derechos de Propiedad Intelectual y su transferencia a la sociedad.

Se basa en los siguientes principios:

- a) **Principio de Legalidad:** La protección, uso, gestión y transferencia tecnológica de la propiedad intelectual de la universidad se registrará por las normas nacionales e internacionales sobre las mismas, así como por las normas internas de la UNIFÉ sobre la materia. En tal sentido, todo acto celebrado o que se realice donde esté inmerso y/o relacionado algún elemento protegido por Propiedad Intelectual se llevará a cabo cautelando siempre los derechos de los creadores (autores, inventores) y titulares de los elementos protegidos por Propiedad Intelectual.
- b) **Principio de Buena Fe:** Se presume que toda producción intelectual elaborada por personal docente, docentes investigadores, docente investigador – UNIFE, personal administrativo y estudiantes corresponde a quien lo presenta con su nombre a la Universidad sin vulnerar los derechos de Propiedad Intelectual de terceras personas. En caso se demuestre lo contrario, las personas infractoras asumirán de forma exclusiva la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados y se les aplicará las sanciones correspondientes estipuladas en la normativa de la universidad.
- c) **Principio de Libertad de Opinión:** Las opiniones expresadas en las obras e investigaciones publicadas o divulgadas por la UNIFÉ o expuestas por su personal docente, administrativo, investigadores y estudiantes son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no compromete a la Universidad en su conjunto.
- d) **Principio de Transparencia:** Toda información relacionada con asuntos de Propiedad Intelectual de la UNIFÉ está a disposición de cualquier persona que solicite consultarla, a fin que pueda conocer previamente cuáles serán los alcances de su participación dentro del proceso de creación, producción o generación de la creación intelectual; es decir, si su actividad creadora y/o aporte intelectual será o no merecedor de un reconocimiento de protección de derechos y participación económica, en caso hubiera lugar.

- e) **Principio de Protección:** La Universidad establece las medidas correspondientes a fin de garantizar que todo tercero colaborador o miembro de la comunidad universitaria que labore o participe en el proceso creativo para la generación de elementos protegidos por Propiedad Intelectual o transferencia tecnológica guarde estricta reserva de la información, producto y resultado que conozca o que pudiera derivarse de dicho proceso.

POLÍTICAS GENERALES DEL COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- Mantener actualizada la normativa sobre políticas de Propiedad Intelectual de acuerdo con las normas de la UNIFÉ y el marco legal nacional.
- Garantizar y salvaguardar los derechos de propiedad intelectual individuales, sin perjuicio de los que corresponden a la Universidad.
- Salvaguardar la creación intelectual producida por la comunidad universitaria, en tal sentido la universidad aplicará y demandará medidas de protección que sean necesarias a fin que se evite su explotación y/o comercialización no autorizada.
- La UNIFÉ fomentará el respeto y buenas prácticas del Derecho de la Propiedad Intelectual; en tal sentido, tomará las medidas necesarias para prevenir y cautelar que, en su campus universitario, actividades académicas y administrativas o de otra índole, se aliente o se tolere la infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual.
- Establecer reglas de participación sobre los beneficios económicos (derechos patrimoniales) que corresponderían tanto a la universidad como al autor de una obra (tercero) como consecuencia de la generación de elementos protegidos por Derecho de Propiedad Intelectual, manteniendo a su vez el respeto de los derechos morales correspondientes.
- Salvaguardar las medidas necesarias a fin que en sus contratos con terceros se incluya cláusulas de Propiedad Intelectual que cautelen los intereses de la UNIFÉ, así como cláusulas que protejan los derechos de Propiedad Intelectual que conforme a ley corresponderían a la contraparte contractual.
- Promover la protección de su producción académica y/o científica de la UNIFÉ.
- Promover la publicación parcial o total de las creaciones protegidas por Propiedad Intelectual que previamente hayan sido evaluados y aprobados por un equipo ad hoc.
- Informar acerca de los trámites de los registros correspondientes para la protección de todo elemento protegido por Propiedad Intelectual que se produzca en las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad que se genere un activo intangible con valor económico y en beneficio de la UNIFÉ.
- Incentivar la generación, fomento, difusión de la creación intelectual y el respeto de los derechos del autor en la comunidad universitaria.
- Impulsar la capacitación en Propiedad Intelectual en la comunidad universitaria.
- Estimular la creación de obras, y demás elementos protegidos por derechos de la Propiedad Intelectual, que contribuyan al desarrollo científico del área y aporten a la creación de soluciones a las problemáticas del país.

- Realizar las medidas necesarias para el mejor aprovechamiento económico de las creaciones y elementos protegidos de Propiedad Intelectual para beneficio del titular y de la comunidad en general.
- Realizar actividades de promoción, protección, difusión y concientización sobre la Propiedad Intelectual y su importancia, a través de su Comisión de Propiedad Intelectual.
- Promover y velar por el respeto de la Propiedad Intelectual, evitando el plagio con especial énfasis en el citado y referencias en los trabajos de investigación.
- La Universidad cuenta con software de integridad académica TURNITIN; para uso de las estudiantes en Pregrado del VIII al XII ciclos; Posgrado a partir del II Ciclo; en el 2019-I y en el 2019 – II; todos los estudiantes del I Ciclo de Pre-grado al último ciclo de los estudios doctorales.



Campana UNIFE
Comité Propiedad Intelectual
(Abril 2024)

**NORMAS PARA EL USO DE OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR EN CLASES PRESENCIALES Y VIRTUALES PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES. BASADO EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIFE.
(C. U. Nº 1391 DEL 4 DE DICIEMBRE 2019)**

1. La UNIFE es titular de los derechos patrimoniales sobre las obras e investigaciones, lecciones, conferencias, clases, material académico, sílabo, módulos de enseñanza, programas, mallas curriculares o cualquier otra obra o actividad, creados o desarrollados por los docentes de la UNIFE como ejercicio de su labor académica, de investigación o contractual en la UNIFE.
2. Las obras de titularidad de la UNIFE podrán ser usadas por la comunidad universitaria para fines docentes y de investigación, sin fines de lucro, en las clases presenciales y virtuales, con la debida mención de los autores de dicha obra.
3. Toda reproducción total o parcial de las clases dictadas, conferencias efectuadas en clases presenciales como virtuales, realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, publicación de extractos, notas, cintas o medios de fijación del tema tratado o del material original necesitará autorización previa y por escrito del autor y de la UNIFE.
4. Es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución, explotación sea total o parcial en cualquier medio, de obras e investigaciones cuya titularidad sea de la UNIFE y realizadas sin el consentimiento previo y por escrito de la universidad. (artículo 34).

5. No se requerirá el permiso de autor(es) cuando la obra:
 - a) Sean de dominio público (está permitido su libre uso o porque ya pasaron 70 años luego del fallecimiento de su autor).
 - b) Estén incluidas dentro de las excepciones consideradas en la normativa vigente nacional en materia de Derechos de Autor.
 - c) Se cuenta con la autorización previa, expresa y por escrito del autor de la obra.
6. Los docentes, personal administrativo y estudiantes en general podrán usar, reproducir y publicar para las clases presenciales o virtuales partes de textos de obras, fotografías, videos o documentos con fines exclusivamente didácticos, para su discusión en clase o como parte de un examen, asegurándose que no existe fines económicos directos o indirectos, y siempre y cuando sea para un público compuesto exclusivamente de personas directamente vinculadas a la institución, debiéndose citar adecuadamente.
7. Los trabajos de investigación y las tesis forman parte del patrimonio intelectual de la universidad. Dicho patrimonio intelectual, la universidad lo pone a disposición de la comunidad universitaria y académica a nivel nacional e internacional a través de su Biblioteca, bibliotecas especializadas, centros de documentación y repositorio institucional, pero no podrán ser comercializadas sin contar previamente con la autorización de su autor(es) y la suscripción del convenio correspondiente, caso contrario el autor o la UNIFE ejercerá las acciones legales pertinentes. Queda exceptuada la reproducción de extractos breves para fines de enseñanza o para la realización de exámenes, siempre que se proceda conforme a los usos honrados y no con la finalidad de obtener un beneficio lucrativo.
8. La UNIFE establecerá los mecanismos de revisión previa aplicable a las tesis, trabajos de investigación y obras protegidas por derechos de autor para considerar si es o no un plagio, y si cumple o no con los criterios de originalidad.
9. En caso se detecta plagio por parte de los autores, sean docentes, estudiantes en general o personal administrativo, se aplicarán las sanciones correspondientes.
10. Queda prohibido reproducir obras de terceros en cualquier trabajo de investigación, tesis, monografía y otros trabajos académicos, si no se realizan las citas correspondientes de acuerdo a las normas internacionales vigentes APA, Vancouver u otros según sea el caso y no se actúa de conformidad a los usos honrados establecidos por las normas de Derechos de Autor y en la medida justificada al fin que se persiga.
11. En el Aula Virtual no debe publicarse publicidad comercial puesto que se perderían las excepciones contempladas en la normativa nacional vigente en materia de Derechos de Autor.

CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR CONCURSO / SIN CONCURSO, Y TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO- UNIFE

CRITERIOS	SÍ	NO	Observaciones
1. Propiedad Intelectual de los autores:			
a. Se respeta la propiedad intelectual de otros investigadores y se reconoce adecuadamente su trabajo previo.			
b. Se evita la apropiación indebida de ideas o conceptos sin el reconocimiento del autor.			
2. Uso de fuentes			
a. Se utilizan fuentes académicas confiables, como artículos científicos, libros, informes técnicos, etc.			
b. Las fuentes utilizadas son pertinentes y están actualizadas.			
3. Plagio o similitud			
a. No se detectan fragmentos de texto directamente copiados sin la debida atribución.			
b. Las figuras (imágenes, gráficos, dibujos, etc.) cuentan con el permiso del(la) autor(a) o mencionan la fuente de donde la obtuvieron.			
c. Las tablas utilizadas cuentan con el permiso de los autores o con mención de la fuente.			
d. La investigación/tesis cumple con el requisito de originalidad.			
4. Autoplagio La investigación/tesis no contiene fragmentos de trabajos desarrollados y publicados previamente por el mismo autor.			
5. Software y programas informáticos			
a. Se respeta la licencia y los términos de uso de los softwares y programas informáticos utilizados.			
b. Se proporcionan referencias y documentación adecuadas sobre el software y programas informáticos utilizados.			
6. Datos y resultado			
a. Se indica claramente la procedencia de los datos utilizados y se respetan los derechos de autor asociados a los mismos.			
b. Se cumplen los requisitos éticos y legales al utilizar datos de investigación, como consentimiento o asentimiento informado si este fuera el caso.			
7. Formato y estilo de citas:			
a. Se utiliza un estilo de cita consistente y apropiado según las normas institucionales o disciplinarias.			
b. Se aplican las reglas de formato y estilo APA (todas las Facultades) o Vancouver (Facultad de Nutrición y Alimentación) para la presentación de citas bibliográficas y referencias.			
c. Existe correspondencia entre cita y referencia (todas las referencias indicadas al final del proyecto de investigación/tesis se encuentran desarrolladas en el cuerpo de la investigación, y viceversa).			
8. Autorizaciones			
a. Se cuenta con la autorización del autor (o de la casa editorial) del instrumento de evaluación.			
b. Se cuenta con la autorización de las instituciones en las que se aplicarán los instrumentos.			
9. Línea de investigación			

CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR CONCURSO / SIN CONCURSO, Y TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO- UNIFE

CRITERIOS	SÍ	NO	Observaciones
La línea de investigación del proyecto de investigación/tesis corresponde a las propuestas por su Facultad o a las del Centro de Investigación e Innovación.			
10. Turnitin			
a. La investigación/tesis cuenta con el informe de evaluación del software Turnitin.			
b. En la investigación/tesis se ha acreditado que todos los autores están debidamente citados (todas las citas tienen su correspondiente referencia).			
c. El proyecto de investigación por concurso/sin concurso obtuvo un máximo de 15% de similitud y dicho porcentaje cuenta con citas debidamente acreditadas.			
d. En la tesis de Posgrado (Maestría o Doctorado) obtuvo un máximo de 15% de similitud y dicho porcentaje cuenta con citas debidamente acreditadas.			
e. En tesis de Pregrado (Licenciatura) obtuvo un máximo de 20% de similitud y dicho porcentaje cuenta con citas debidamente acreditadas.			
f. En tesis de Pregrado (Bachiller) obtuvo un máximo de 25% de similitud y dicho porcentaje cuenta con citas debidamente acreditadas.			
11. Sobre las patentes de invención, modelo de utilidad, diseño industrial, variedad de vegetales. El proyecto de investigación/tesis tiene como resultado un invento, modelo de utilidad, diseño industrial o variedad de vegetales. (En el caso de marcar SÍ, deberá llenar la "Cartilla de evaluación para patentes de invención, modelo de utilidad, diseño industrial, certificado de obtentor de variedad de vegetales".)			

Evaluación: Todos los criterios deben cumplirse al 100%

Sugerencias: Si hubiese observaciones en la evaluación del proyecto de investigación por concurso o sin concurso / tesis estas deberán ser levantadas dentro del plazo establecido por su Facultad o por el Centro de Investigación, de ser el caso.

Coordinador(a)/ Asesor(a)/ Informante:

Fecha:

.....
Firma del Coordinador(a)/ Asesor(a)/ Informante

INFOGRAFÍA

● DERECHOS DE AUTOR



Universidad Femenina del Sagrado Corazón

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL

¿QUÉ DEBES HACER SIEMPRE?



- Citar correctamente pensamientos e ideas de otros autores incluso cuando parafraseemos.
- Incluir en referencias solo obras citadas en tu trabajo.
- No incluir pruebas psicológicas en una tesis.
- No fragmentar una prueba psicológica porque se desvirtúan los resultados.
- Respetar los derechos de autor en todos los contextos.
- Si fotocopias, escaneas y /o descargas un archivo debes citar al autor y su obra.

¿EL PROFESOR TIENE ALGÚN DERECHO SOBRE LOS TRABAJOS ELABORADOS POR SUS ESTUDIANTES?

- No. Solo si colaboró como coautor y no como revisor o asesor.
- Ningún asesor puede usar el trabajo de un(a) asesorado(a) sin su autorización.



¿QUÉ PUEDE HACER EL(LA) DOCENTE CON FINES DIDÁCTICOS?



- Reproducir solo un fragmento de un material digital para desarrollar su clase (escoger página web confiable, indicar fuente y autoría).
- Utilizar contenidos con Licencia *Creative Commons* citando al autor y su obra.

REFERENCIAS

- https://biblioguias.unex.es/derechos_de_autor/derechos-de-autor-y-docencia
- Reglamento de Propiedad Intelectual UNIFE.
- Ley de Derecho de Autor - Decreto Legislativo 822.



6.5. **COMITÉ DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN UNIFE (COETTI)**

El Comité de Emprendimiento, Transferencia Tecnológica e Innovación de UNIFE, en adelante COETTI UNIFE, se adscribe al Centro de Investigación e Innovación.

Su objetivo es articular los esfuerzos individuales para fomentar, apoyar y desarrollar una cultura emprendedora, creando valor para nuestra comunidad educativa y contribuyendo a la solución de los problemas de empleabilidad del mercado, lo cual complementa la labor del Vicerrectorado de Investigación como promotor del desarrollo del conocimiento, del avance de la ciencia, tecnología e innovación en las diversas unidades académicas de la UNIFE.

EL Comité de Emprendimiento, Transferencia Tecnológica e Innovación UNIFE contribuirá a la creación de una cultura emprendedora en nuestra universidad, la cual tendrá un carácter transversal a todas las facultades y escuelas profesionales y al universo en su conjunto de la comunidad UNIFE.

https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/vri3/vri_comite_coetti.pdf

6.6. **COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN**

COMPOSICIÓN

El Comité de Ética de Investigación estará integrado por docentes de diversas Facultades, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, el que será ratificado por el Consejo Universitario. El Vicerrector de Investigación preside este Comité, quien podrá delegar dicha función, con aprobación del Consejo Universitario.

MIEMBROS

Los miembros del Comité serán docentes UNIFE con experiencia en la investigación. Sin perjuicio de ello, cuando la naturaleza de los asuntos lo justifique, podrán participar especialistas nacionales o internacionales en calidad de docentes invitados.

FUNCIONES

UNIFE cuenta con un (1) Comité de Ética de la Investigación, cuyas principales funciones son:

- Elaborar el Código de Ética de Investigación UNIFE, para su aprobación por el Consejo Universitario.
- Proponer las modificaciones que puedan ser pertinentes en este Código y aclarar cualquier duda respecto a la interpretación de este.
- Atender la evolución de las realidades susceptibles de investigación, en particular de aquellas asociables al quehacer universitario, para el efecto de proponer determinadas y pertinentes especificaciones normativas —se trate de crear nuevas normas, modificarlas o anularlas.
- Revisar y evaluar los casos en los que se genere conflicto ético en la labor investigativa de la UNIFE, y sean de su competencia —casos que lleguen al Comité de Ética de Investigación a petición de parte o aquellos en los que este Comité intervenga de oficio.
- El Código de Ética de Investigación contempla una graduación de diversas faltas independiente de su calificación legal. Según la naturaleza y características de las conductas que infrinjan sus normas, el código considera la existencia de faltas gravísimas, graves y leves. Las recomendaciones de este

comité de ética, en caso de acreditarse una falta, se ajustarán en lo posible al grado de aquella falta.

Y en la evaluación de las conductas por el Comité de Ética de Investigación se deberá tener en cuenta lo manifiesto de aquellas, así como las circunstancias y condiciones subjetivas bajo las cuales dichas conductas se configuraron y ejecutaron. La evaluación aludida no habrá de fundarse exclusivamente en lo objetivamente percible de las conductas.

- El Comité de Ética de Investigación en la evaluación de las conductas sometidas a su competencia, y en la formulación de sus recomendaciones, ha de cuidar sistemáticamente la realización de su función pedagógica y preventiva. El énfasis en su actuación estará puesto en la construcción, promoción y respeto de los valores. Las funciones de prevención, evaluación y de recomendación del Comité de Ética de Investigación serán ejercidas con autonomía, criterio de conciencia y razonable fundamentación.
- Motivar, promover y difundir el cumplimiento de las buenas prácticas investigativas en la Universidad, y de la normatividad general a ellas asociada.
- Dar a conocer el Código de Ética de Investigación a la Comunidad Universitaria, enfatizando su utilidad e importancia.
- Sesionar periódicamente a efecto de observar la dinámica de la investigación en la comunidad universitaria y su nivel de integración a los principios, valores y fines de la ética.

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE UNIFE (Resumen):

1. **VERDAD:** Exploración y búsqueda de conocimiento de la realidad, tal cual ella es.
2. **OBJETIVIDAD:** Exploración de la realidad dejando de lado aquello que la desnaturalice o interfiera, como, por ejemplo: creencias o prejuicios.
3. **HONESTIDAD:** Preservar la verdad del conocimiento respetando las buenas costumbres y las buenas prácticas en la investigación.
4. **RIGUROSIDAD:** Realización de investigaciones con diligencia, en estricto cumplimiento de sus principios, valores, fines y metodología garantizando la calidad del trabajo realizado.
5. **IDONEIDAD:** Aquella que reúna las condiciones necesarias que garanticen la viabilidad, validez y credibilidad suficientes para su realización, con sujetos que posean aptitudes, conocimiento, experiencia, actitudes y ética adecuados.
6. **DISCRECIÓN:** Evitar prejuicio del objeto investigado y perjuicio a la dignidad de las personas.
7. **PERTINENCIA:** Conveniente elección de los objetos de estudio, de la forma adecuada de abordarlos y del óptimo aprovechamiento de los conocimientos adquiridos.
8. **JUSTICIA:** Brindar equitativamente a todos los agentes que participan en la investigación los derechos que les corresponden.
9. **RESPONSABILIDAD:** Cuidar las condiciones en todo el proceso de investigación y sus consecuencias, tanto en los agentes como en la naturaleza.
10. **PRUDENCIA:** Garantizar el óptimo cumplimiento de la investigación velando por la salud y bienestar de los participantes; evitando riesgos y posibles daños.
11. **BENEFICENCIA:** Orientar la investigación al bien común.
12. **LIBERTAD:** Respetar la facultad de autodeterminación de quienes participen en la investigación.

13. **INTEGRIDAD:** Ser, existir y comportarse en forma correcta, con pleno respeto a los principios, valores y fines de la ética.
14. **SENTIDO DE TRASCENDENCIA:** Alcanza a todos los principios antes señalados, buscando de forma progresiva el mayor bien posible, con plena integración a las aspiraciones de la fe católica.

6.6.1. LINEAMIENTOS ÉTICOS PARA LAS PUBLICACIONES UNIFÉ

INTRODUCCIÓN

La Universidad Femenina del Sagrado Corazón, UNIFÉ, publica obras académicas que cumplen con parámetros científicos, responden a principios rectores institucionales y vela por el cumplimiento de los lineamientos éticos en todas sus publicaciones.

En tal sentido el Comité de Ética de Investigación, CEI, presenta orientaciones para asesorar y conducir las buenas prácticas en los procesos de edición y publicación en nuestra institución.

OBJETIVOS

- Asesorar y conducir hacia las buenas prácticas en el proceso de realización y difusión de las publicaciones de UNIFÉ.
- Resaltar el sentido ético de las publicaciones en coherencia con COPE y normas internas específicas de UNIFÉ.

PRINCIPIOS

- Acceso abierto: Uso libre, inmediato y gratuito de información publicada de manera digital sin restricción alguna.
- Autoría: Creación intelectual, con titularidad originaria que goza de derechos morales y patrimoniales.
- Originalidad: Aporte novedoso e inédito en la producción intelectual.
- Integridad Científica: es el resultado de la adhesión a valores y buenas prácticas para conducir y aplicar los resultados del quehacer científico.
- Calidad: En el ámbito científico se refiere al cumplimiento de una serie de requisitos de control cualitativo tales como, la evaluación del artículo por pares y la exigencia de originalidad y el respeto a los parámetros científicos y las exigencias éticas de publicación.
- Confidencialidad: Se refiere a la privacidad y respeto a la propiedad intelectual que se debe mostrar en todo proceso de la edición de las publicaciones respetando los principios éticos.
- Honestidad: Es la preservación de la verdad del conocimiento respetando las buenas costumbres y las buenas prácticas en la investigación para el bienestar común.
- Responsabilidad: Cuidar las condiciones en todo el proceso de investigación y sus consecuencias, tanto en los agentes como en la naturaleza. La responsabilidad profesional involucra el hacerse cargo de lo que se realiza en el proceso de la publicación.

RESPONSABLES

EDITORES Y COMITÉ EDITORIAL

Contenido de calidad

Garantizar el cumplimiento de las normas internacionales de ética de la investigación y la publicación en todos los procesos científicos y editoriales relacionados con la revista.

Definir y explicitar los criterios de aceptación de los artículos para su revisión.

Confidencialidad

Garantizar la confidencialidad de las partes involucradas en el proceso editorial, de modo que el anonimato conserve la integridad intelectual.

Los editores se comprometen a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los artículos enviados para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.

Proceso de arbitraje

Definir criterios claros de revisión para evitar la subjetividad de los revisores.

Seleccionar revisores calificados, expertos en el tema, que den una apreciación crítica del artículo.

Resultados

Decisión de publicación: los editores garantizarán la selección de revisores expertos en el tema para emitir una apreciación crítica del artículo, con los menores sesgos posibles, que garantice la pertinencia de la publicación del artículo.

Programación eficaz: hacer cumplir los límites de tiempo para las revisiones y publicación de los artículos aceptados.

Responder con rapidez y respeto a las preguntas de los autores.

Conflicto de intereses

Debe haber definiciones claras de los conflictos de interés que pudieran surgir en el ejercicio del trabajo editorial.

AUTORES

Originalidad y falta a la integridad académica

Los autores de la obra aseguran que el trabajo es original, no contiene las faltas a la integridad académica ni autoplagio. Citan los trabajos anteriores sobre los cuales se apoyan. Aseguran la veracidad de los datos y resultados, esto es, no son copia, ni han sido manipulados, por lo tanto, se evita modificar los resultados, incluidas las imágenes para apoyar una teoría o hipótesis.

Evitan postular en forma simultánea a otras revistas.

Autoría

Los autores garantizan que el manuscrito ha sido realizado por las personas que lo firman y que han incluido a las personas que han hecho una contribución científica relevante al trabajo. Por otro lado, han jerarquizado a los autores teniendo en cuenta su nivel de aporte y responsabilidad.

Evitar disputas relativas a la asignación de los créditos académicos.

Conflicto de intereses y divulgación

Los autores declaran que no hay conflicto de intereses que puedan haber influido en los resultados o interpretaciones. Los autores también deben indicar cualquier financiación de la investigación y/o de proyectos de los que surge el artículo.

REVISORES EXTERNOS

Rol de revisores y arbitraje

La revisión por pares es una contribución a la decisión editorial sobre los artículos propuestos y brinda la posibilidad al autor de mejorar su artículo.

Conflicto de intereses

El revisor debe abstenerse de participar en el proceso de revisión cuando tenga un interés personal o financiero que pudiera afectar la objetividad en su evaluación.

Confidencialidad

El revisor no conocerá a los autores del artículo. No debe divulgarse con otras personas el artículo sin el permiso del editor.

La información obtenida durante el proceso de revisión por pares debe considerarse confidencial y no puede utilizarse para propósitos personales.

Modalidad de arbitraje

El revisor cumplirá las políticas del proceso de evaluación de la revista.

Realizará una evaluación metódica y rigurosa.

El revisor se compromete a evaluar el artículo en el tiempo mínimo posible para respetar los plazos establecidos y tiene la responsabilidad de comunicar al editor en caso de presentarse inconvenientes para entregar la evaluación a tiempo.

Las revistas de UNIFE se adhieren a las normas éticas de COPE: Committee on Publication Ethics: <https://publicationethics.org/core-practices>

Políticas de detección de falta a la integridad académica:

Se utiliza el software Turnitin.

(Aprobado en C.U. N.º 1473 del 13 de octubre de 2021)

6.6.2. ASPECTOS ÉTICOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINAR Y MULTIDISCIPLINAR

ASPECTO	LINEAMIENTOS ÉTICOS	
Planificación	• Conflicto de interés • Información honesta • Valor social/impacto • Estudio con seres humanos o animales • Consentimiento y asentimiento informado • Autorización de uso de instrumentos • Definir autorías • Definir mentorías y colaboración	Desde la etapa de planificación hasta la publicación, los lineamientos éticos deberán tenerse presentes en todo proyecto de investigación disciplinar y multidisciplinar.
Problema de investigación Justificación y relevancia	• Rigurosidad científica • Colocar datos y cifras que son sustento de su trabajo de investigación con los créditos debidos. • Valor social.	
Objetivos	Alineado y coherente con el título, la formulación del problema o pregunta de investigación (y con hipótesis, si hubiera).	
Marco teórico/ Estado del arte	Colocar datos que son sustento de su trabajo de investigación con los créditos debidos y los elementos correspondientes.	
Lineamientos metodológicos	• Rigurosidad científica • Selección de métodos adecuada (tipo de investigación, muestra, estadísticos). Sustento teórico con créditos de autor. • Consentimiento y asentimiento informado • Autorización de uso de instrumentos • Manejo de datos (confidencialidad, falsificación, copia, fraude).	
Resultados/Discusión/conclusiones	Rigurosidad científica justificada y con soporte argumental.	
Publicación	• Resúmenes correctos (incluir el objetivo, participantes, instrumentos utilizados, resultados, entre otros) • Publicación de resultados previo consentimiento de la comunidad y seguridad que no implique riesgo. • Autorías: créditos de autor y definir ¿Quién es el primer autor, segundo autor, tercer autor de la obra a publicar? • Tener en cuenta las autorizaciones de instituciones, participantes e instrumentos de investigación.	

Elaboración propia basada en Koepsell y Ruiz de Chávez (2015); Steneck (2007).

Referencias

Koepsell, D. y Ruiz de Chávez, M. (2015). *Ética de la investigación, integridad científica*. Comisión Nacional de Bioética/Secretaría de Salud.

Steneck, N. (2007). *Introduction to the responsible conduct of research*. ORI.

<https://ori.hhs.gov/documents/rcrintro.pdf>

6.6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – UNIFE FORMATO DE REVISIÓN DE INVESTIGACIÓN POR EL CEI ¹

Título:

Investigadores

Coordinador (a):

Miembros:

CRITERIOS	SÍ	NO	Observaciones
I. Valor social: Consiste en evaluar las posibilidades que posee el proyecto para generar conocimiento, mejorar la salud y aportar al bienestar general de las personas.			
II. Validez científica: Evalúa si la metodología utilizada en el proyecto de investigación asegura la producción de conocimiento válido y científico para bien de la sociedad.			
1. Descripción del problema, pregunta de investigación y justificación.			
a. ¿La descripción del problema es pertinente? ¿Presenta brechas en el conocimiento?			
b. La pregunta de investigación es factible de ser respondida?, ¿es interesante?, ¿novedosa?, ¿ética?, ¿relevante?			
c. ¿La justificación expone las razones de la realización del estudio?, ¿el proyecto expone las condiciones de infraestructura, logística, red de colaboración e investigadores para la ejecución del estudio?			
d. ¿El proyecto identifica las limitaciones de la metodología a usar?			
2. Objetivo general y objetivos específicos			
a. ¿El objetivo general es coherente con la pregunta de investigación?			
b. ¿Los objetivos específicos en su conjunto permiten responder la pregunta de investigación?			
c. ¿El objetivo general y los específicos son consistentes en cuanto a redacción y pertinencia?			
3. Marco teórico			
a. ¿Las bases teóricas presentan una descripción del estado del arte pertinente y útil?			
b. ¿Los antecedentes están bien seleccionados y presentados?			
c. ¿La hipótesis corresponde a la pregunta de investigación? (en caso de que en el estudio exista hipótesis)			

¹ Modelo de formato basado en el Anexo N.º 1 del Instituto de Investigación Nutricional. (julio 2020). *Manual de procedimientos*. Comité Institucional de Ética en Investigación. Instituto de Investigación Nutricional (CIEI-IIN). <https://www.iin.sld.pe/wp-content/uploads/2021/09/CIEI-IIN-MAPRO-version-23-JULIO-2020..pdf>

CRITERIOS	SÍ	NO	Observaciones
4. Conceptos a. ¿Las variables del estudio se encuentran listadas o identificadas? b. ¿Las definiciones operacionales aseguran la validez externa del estudio? 5. Métodos. a. ¿El diseño del estudio seleccionado es coherente con la pregunta de investigación? b. ¿Se establece el diseño y tamaño muestral?, ¿se establecen los criterios de inclusión y exclusión del estudio? c. ¿Describe los procedimientos y actividades a seguir?			
III. Relación balance beneficio/riesgo a. ¿A qué riesgos físicos, psicológicos, sociales y/o económicos se exponen los participantes de la investigación? b. Si hubiera riesgos, ¿es factible minimizar su efecto?			
IV. Selección equitativa de los sujetos de investigación a. ¿La selección de los participantes es justa? b. ¿Su inclusión y exclusión se determinan con criterios científicos? c. ¿Se minimizan riesgos y maximizan beneficios?			
V. Proceso de consentimiento informado adecuado ¿Se brinda información oportuna, clara y completa a los sujetos de la muestra sobre el estudio para que ellos puedan decidir libremente si desean participar?			
VI. Respeto por las personas: protección de la intimidad y confidencialidad de los datos de los participantes en investigación. a. ¿Se garantiza la confidencialidad de sus datos y/o respuestas que brinden en la investigación? (que sus datos quedarán resguardados) b. ¿Queda claro que el participante puede retirarse del estudio en el momento que crea apropiado?			

Conclusión:

Se aprueba: No se aprueba: Se aprueba con observaciones:

Recomendaciones:

.....

Fecha de presentación:

Fecha de revisión:

6.6.4. ASENTIMIENTO INFORMADO
TÍTULO DEL ESTUDIO

Somos _____ y _____, y estudiamos _____
en la UNIFÉ. Estamos realizando un estudio para conocer acerca de
_____. Para ello, queremos pedirte que nos
ayudes.

Tu participación en este trabajo consistirá _____

Tu participación es completamente voluntaria, esto quiere decir que, si no quieres participar, puedes decirnos
que no.

La información que nos proporciones será confidencial. Esto quiere decir que no diremos a nadie tus
respuestas, solo lo sabrán las personas que forman parte del equipo de este estudio. Y si mientras se realiza
el estudio tienes alguna duda puedes preguntarnos todo lo que quieras saber.

Yo: _____

Si quiero participar ☐

No quiero participar ☐

Nombre de la persona que obtiene el asentimiento

Firma de la persona que obtiene el asentimiento

(partir de los 12 años)

6.6.5. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Mi nombre es....., soy estudiante de
....., estoy llevando un proyecto de investigación que consiste en.....

El objetivo de la investigación es, consiste en..... Esta.....permitirá..... La información obtenida será de beneficio

Toda la información del estudio será confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los del mismo. Sus datos personales no aparecerán en ningún documento del estudio.

Su participación en es estrictamente voluntaria. Igualmente, puede retirarse del mismo en cualquier momento sin que esto lo perjudique de ninguna forma.

Si desea hacer preguntas o consultas puede hacerlas ahora o en cualquier otro momento llamando a

Desde ya le agradecemos su participación.

6.6.6. DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, después de haber sido informado sobre todos los aspectos del proyecto
.....,
acepto participar voluntariamente en este proyecto, conducido por..... He sido
informado (a) de que la meta de este proyecto
es.....

Reconozco que la información que yo provea en el curso de este proyecto es estrictamente confidencial y no
será usada para ningún otro propósito fuera de este proyecto sin mi consentimiento. He sido informado de que
puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así
lo decida, sin que esto perjudique a mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este proyecto,
puedo contactar a, al
correo.....

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información
sobre los resultados de este proyecto cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a al
correo anteriormente mencionado.

Nombre y Apellidos del participante: _____

DNI: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre y Apellidos del entrevistador: _____

DNI: _____

Firma: _____

Fecha: _____

6.6.7 MODELO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN USO DE INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Ciudad, día/mes/año

Estimada Sra. / Srta.

Por la presente le comunicamos que el/la autor/Editorial

le autoriza a realizar la investigación con los Cuestionarios/Test/Escalas

.....

y la posterior publicación de los resultados obtenidos en revistas científicas.

Atentamente,

Firma

Nombres y apellidos completos del autor o editor

6.6.8. MODELO DE INSTRUMENTO SOLICITUD CRITERIO DE JUECES (Referencial)
(VALIDEZ DE CONTENIDO)

Nombre: Lic., Mg., Dr.

Edad: Sexo: M () F ()

Años de experiencia en área académica.

Profesión:

Máxima Grado académico

Fecha:

Usted ha sido elegido como experto para emitir su opinión sobre el contenido del test, entrevista, escala, cuestionario. Su experiencia será muy valiosa para tener una información experta sobre la calidad de los ítemes/ítems en este proceso de construcción del instrumento. Esta prueba tiene por objetivo: (poner el objetivo del Instrumento).

Instrucciones:

Como juez, deberá calificar los ítems planteados en los siguientes aspectos:

Claridad: designa si el ítem es entendible, claro y comprensible para los sujetos que responderían al instrumento.

Relevancia: se refiere a la relación del ítem con el constructo y si es representativo al constructo medido.

Usted deberá marcar en un rango del 1 (nada) al 5 (completamente), qué tan presente considera se encuentran estos aspectos en los ítems evaluados.

Ejemplo:

Ítem	Claridad	Relevancia
Cuando estoy en el trabajo y mi jefe me solicita que fotocopie sus documentos personales.	① ② ③ ④ ⑤	① ② ③ ④ ⑤ ⑥
.....	① ② ③ ④ ⑤	① ② ③ ④ ⑤ ⑥

Seguir el mismo procedimiento por cada ítem que tenga el test, el cuestionario, escala u otro.

6.7. COMITÉ DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

La UNIFE cuenta con un equipo encargado de la revisión de los trabajos de investigación y de las tesis, antes del ingreso al Repositorio Institucional. Dicho equipo tiene a su cargo la revisión del metadato – “Resumen y Abstract y la aplicación de los formatos de revisión según corresponda (Formato de Acceso Abierto o Formato de Acceso Cerrado). Son docentes que conocen de investigación; tienen el dominio del APA y del software TURNITIN.

En UNIFE el porcentaje de similitud académica en investigación en los trabajos de investigación y de tesis es:

- En el nivel de Posgrado del 15%.
- En Licenciatura 20%.
- En el nivel de Pregrado bachiller 25%.

6.7.1. Procedimiento de revisión de tesis de pregrado y posgrado en el Repositorio Institucional UNIFE

EL Comité de Integridad Académica (CIA) es el equipo responsable de realizar la revisión de las tesis que se encuentran en el repositorio institucional UNIFE.

El CIA se encarga tanto de la revisión de tesis de pregrado y posgrado como de los porcentajes de similitud brindados por el software de Integridad Académica *Turnitin*.

6.7.1.1. FORMATO DE REVISIÓN DE TESIS DEL REPOSITORIO: LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

Autor(as)	
Título	
Año	
Título profesional o grado académico	
Escuela profesional	
Asesor(a)	

Estructura de la tesis de pregrado y posgrado

DATOS GENERALES:	Sí cumple	No cumple
Resumen Debe contar con los siguientes elementos: • Objetivo • Lugar de realización de la tesis (ciudad o distrito). • Participantes: en caso la investigación no tuviera participantes (caso de investigaciones documentales, bibliográficas, etc.), en su lugar incluir las fuentes de información, tales como documentos impresos, electrónicos, ilustraciones, mapas, videos, etc. • Metodología: Diseño, selección de la muestra, instrumentos. • Resultados		
Palabras clave: Cuatro (4) o cinco (5)		
Abstract		
Keywords: Cuatro (4) o cinco (5)		

Turnitin:

Detalle de las observaciones:

Revisor(a): (colocar el código del evaluador)	Fecha:
--	---------------

Recepción del formato de revisión:
 Responsable del Repositorio Institucional UNIFE

6.7.1.2 FORMATO DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (Facultad de Ciencias de la Educación)

TIPO: PROPUESTA PEDAGÓGICA

Autoras	
Título	
Año	
Escuela Profesional	
Revisor(a) / Asesor(a)	

Estructura de la Propuesta Pedagógica

	Sí cumple	No cumple
Resumen		
Palabras clave: Cuatro (4) o cinco (5)		
Abstract:		
Keywords: Cuatro (4) o cinco (5)		
Capítulo I: Marco Teórico		
Capítulo II: Propuesta Pedagógica		
2.1 Fundamentos de la propuesta pedagógica		
2.2 Objetivos		
2.3 Metodología		
2.4 Estructura de actividades		
2.5 Sesiones de enseñanza-aprendizaje		
Capítulo III. Conclusiones y Recomendaciones		
Referencias		

Turnitin:

Detalle de las observaciones:

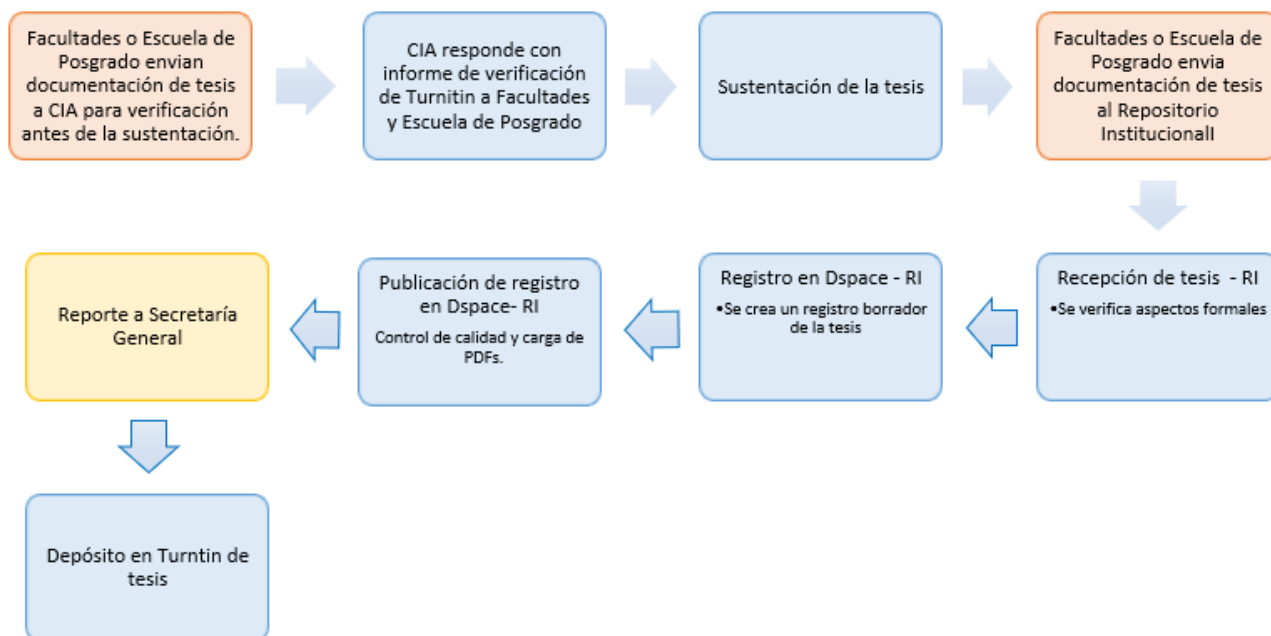
Revisora: (colocar el código del evaluador)	Fecha:

Recepción del formato de revisión:

Responsable del Repositorio Institucional UNIFE

6.7.1.3 FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE COMITÉ DE INTEGRIDAD ACADÉMICA Y DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

(Aprobado en C.U. 1548 del 24.05.2023)



Cabe destacar que el Repositorio Institucional recepciona tres documentos:

1. Tesis (incluye la Declaratoria de originalidad del asesor).
2. Informe completo de Turnitin.
3. Formulario de Cesión de derechos de autor.

La Molina, mayo 2023

6.7.1.4 PROCEDIMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA INTEGRIDAD ACADÉMICA DE TESIS POR EL COMITÉ DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

1. Facultades o Escuela de Posgrado envían documentación de tesis al Centro de Investigación e Innovación (CII) para su verificación previamente a la sustentación. Los documentos a enviar son:
 - a) Documento de la tesis en Word. En este documento debe encontrarse la Declaratoria de Originalidad del Asesor (que se coloca después de los miembros del Jurado). La Declaratoria vigente es la que se muestra en la Figura 1.
 - b) El Informe Turnitin completo procesado por el asesor de tesis (no omitir páginas). La fecha de aplicación en Turnitin y los porcentajes deben ser los mismos en ambos documentos.

Figura 1

Declaratoria de originalidad del asesor (vigente)

Declaratoria de Originalidad del Asesor

Facultad o Escuela de Posgrado:		
Escuela Profesional o Programa Académico:		
Dependencia a la que pertenece el docente asesor:		
Docente asesor que verifica la originalidad:		
ORCID:		
Título del documento:		
Autora(s) del documento:		
Mecanismo utilizado para detección de originalidad:	Software Turnitin	
Nº de trabajo en Turnitin: (10 dígitos)		
Porcentaje de similitud detectado:	%	
Fuentes originales de las similitudes detectadas:	Fuentes de internet = % Publicaciones = % Trabajos del estudiante = %	
(imagen del % similitud y fuentes detectadas)		
El docente asesor declara ha revisado el informe de similitud y expresa que el porcentaje señalado cumple con las "Normas Internas de Investigación e Innovación" establecidas por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.		
Fecha de aplicación en Turnitin: (dd-mm-aaaa)		

2. El Centro de Investigación e Innovación da respuesta de la recepción a las Facultades o Escuela de Posgrado. Documentos incompletos se devuelven.
3. El Centro de Investigación e Innovación deriva la tesis a un docente del Comité de Integridad Académica (CIA).
4. El docente CIA evalúa y entrega su informe al Centro de Investigación e Innovación a partir de **20** días útiles aproximadamente.
5. El Centro de Investigación e Innovación realiza inmediatamente la entrega del informe a la Facultad correspondiente o Escuela de Posgrado.
6. Las autoridades pertinentes de la Facultad o Escuela de Posgrado constituyen la última instancia de verificación del levantamiento de observaciones. La responsabilidad recae en las autoridades de la Facultad o Escuela de Posgrado.

Notas:

- a) CIA no se responsabiliza de la aprobación, sustentación o publicación de tesis en las que no se haya levantado las observaciones.
- b) Se recibe la documentación de las tesis todos los viernes hasta finalizar los ciclos académicos: 0, I y II.

6.7.1.6. INFORME DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS

AUTOR(AS)	
TÍTULO	
AÑO	
TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	
ESCUELA PROFESIONAL	
ASESOR(A)	

DATOS GENERALES	Sí cumple	No cumple	Observaciones
1. Portada			
2. Hoja de miembros del jurado			
3. Declaratoria de originalidad del asesor: Todos los campos están completos; los porcentajes y la fecha declarados en la tesis coinciden con el informe Turnitin del Asesor.			

Turnitin a) b) c) d)

Detalle de las observaciones 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.-

Revisor(a):	Fecha:
-------------	--------

6.8. **BIBLIOTECA**

La Biblioteca UNIFÉ es la unidad de apoyo académico y de investigación que proporciona servicios de información a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

La Biblioteca Central atiende en forma virtual y presencial en los horarios establecidos. Los servicios que ofrece son:

- Lectura en sala
- Préstamo a domicilio de libros y pruebas psicológicas
- Servicio de orientación bibliográfica (orientación en la búsqueda de la información de bibliográfica y en búsquedas especializadas)
- Servicio de hemeroteca
- Servicio de atención de tesis registradas en el repositorio institucional
- Salas grupales de estudio (sala Smart) previa reserva.
- Búsqueda en el catálogo en línea de los libros impresos.
- Acceso a bases de datos académicos en línea.
- Charla de inducción sobre el uso de los servicios que la biblioteca ofrece al inicio de cada ciclo académico
- Charlas informativas personalizadas y grupales sobre el uso de las bases de datos
- Atención a usuarios visitantes

La Biblioteca Central ha puesto a disposición la nueva Biblioteca Virtual con la finalidad de que estudiantes y docentes puedan continuar con sus estudios, trabajos académicos y de investigación de manera remota.

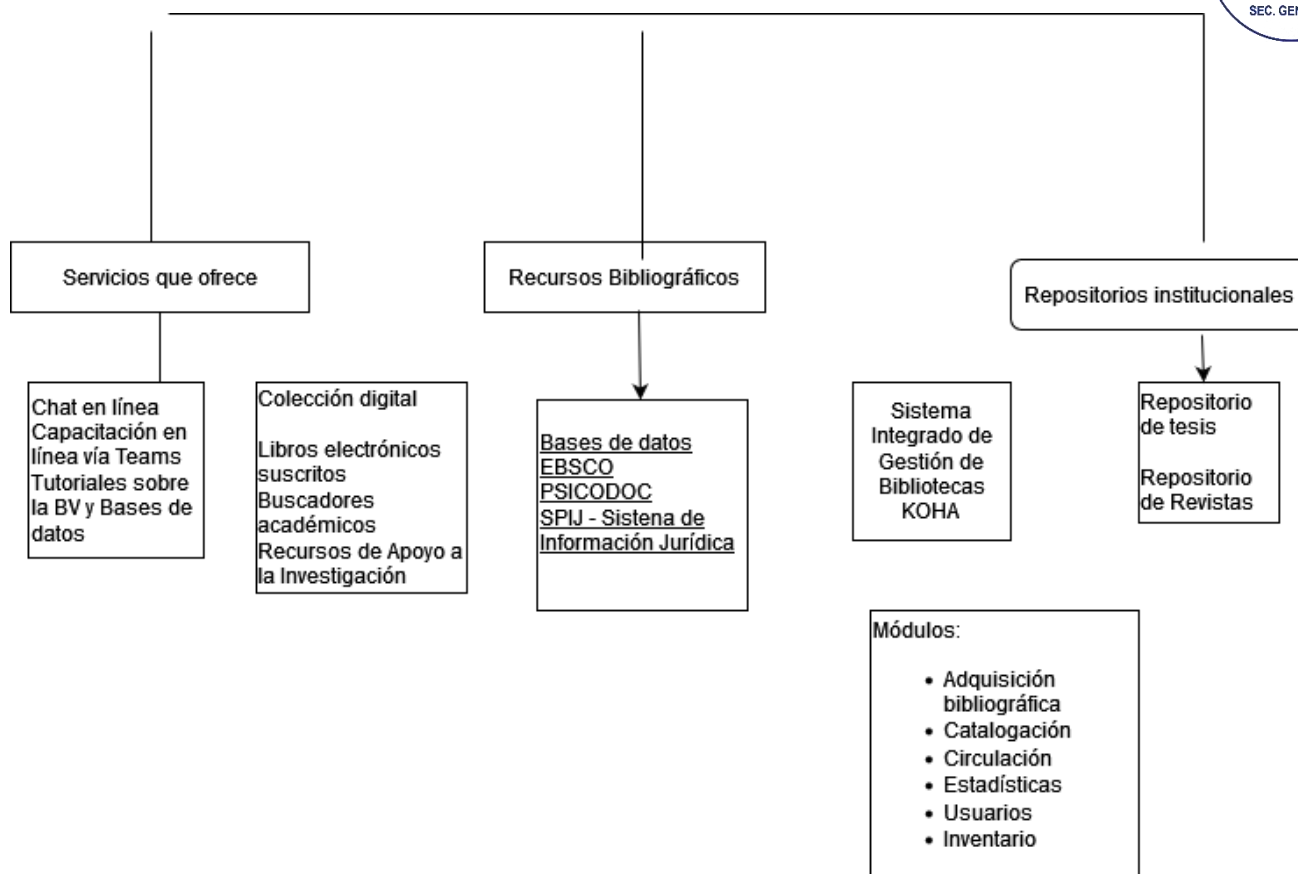
Sus objetivos principales son:

- Promover una cultura académica que use los medios electrónicos para enseñar, aprender, investigar, comunicar y trabajar.
- Capacitar en el desarrollo de destrezas de información, necesarias en la comunidad universitaria en el uso eficiente de recursos electrónicos tanto en el campus como a distancia.
- Involucrar a las facultades en el uso de recursos electrónicos para que incorporen literatura de la información de manera que impacte el currículo educativo.
- Brindar acceso a todos los usuarios a los recursos informativos acopiados por la biblioteca, respetando los derechos de propiedad intelectual.

El ingreso es a través de la página web de la universidad/sección Biblioteca, el sistema le solicitará su correo institucional y contraseña o a través del siguiente enlace:

<https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio>

Fuente: Biblioteca Unifé.



Los servicios que ofrece son:

Bibliografía de sílabos (con los enlaces de la bibliografía recomendada por los docentes para el desarrollo de sus cursos). Con la finalidad de incrementar la bibliografía se solicita al personal docente nos envíen al inicio de cada ciclo académico sus lecturas recomendadas.

<https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Biblioteca-Digital.aspx>

Catálogo de Biblioteca:

<http://catalogo.biblioteca.unife.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-search.pl>

Bases de datos suscritas:

EBSCO HOST, base de datos multidisciplinaria:

Sistema Peruano de Información Jurídica, SPIJ, base de datos con la normativa peruana.

<https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Base-de-Datos.aspx>

Libros electrónicos con acceso a publicaciones en formato electrónico prohibida la reproducción parcial o total, solo con fines académicos, solo para lectura.

<https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Libros-e.aspx>

Publicaciones sugeridas: acceso a documentos bibliográficos seleccionados por áreas temáticas.

Recursos web: recursos en línea sobre Traducción y Psicología.

Chat en línea a través de la plataforma TEAMS.

Capacitación en línea Charlas informativas personalizadas y grupales sobre el uso de las bases de datos, libros electrónicos y repositorio institucional a través de la plataforma TEAMS, la capacitación se solicita a través del correo biblio@unife.edu.pe

Catálogo de tesis - acceso abierto: La tesis se están agregando de manera progresiva.

<https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Catalogo-de-tesis---Acceso-Abierto.aspx>

Recursos en línea diferentes plataformas que se han recopilado en las que se puede encontrar todo tipo de recursos de información:

Buscadores académicos en acceso abierto: ScienceDirect, Scopus, IOP Science, DOAJ, Congreso de la República (Archivo digital – Legislación del Perú) Perú Compendio Estadístico, Scielo, Redalyc.org, Dialnet, Refseek, Microsoft Academic, Jurn, INEI, Catálogo de publicaciones y servicios. WorldWide Science.org

<https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Recursos-en-l%C3%ADnea.aspx?CT=1667634440784&OR=OWA-NT&CID=fbe0f8b6-16ee-62b6-6414-4626b58456fc>

Bibliotecas Digitales: Biblioteca Nacional del Perú, ODUCAL

Repositorios: Alicia, Renati, La Referencia, Ministerio de Educación, CEPAL

Repositorio institucional UNIFÉ reúne las tesis de las diferentes escuelas en acceso abierto a texto completo y/o en acceso cerrado según los permisos que la autora o autoras otorguen.

<https://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/>

Repositorio de revistas, reúne las revistas en acceso completo de las revistas publicadas por la universidad.

<https://revistas.unife.edu.pe/>

Tutoriales, reúne videos tutoriales en YouTube sobre el uso de las bases de datos.

<https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Tutoriales.aspx>

Biblioteca al día, contiene noticias sobre eventos relacionados con la actividad bibliotecológica y sobre temas de investigación.

<https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Tutorialessssss.aspx>

Correos electrónicos:

biblio@unife.edu.pe para consultas bibliográficas.

repositorio@unife.edu.pe para consultas sobre tesis.

constanciabiblio@unife.edu.pe

6.8.1. REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE UNIFE

El presente Reglamento establece los derechos, obligaciones, sanciones y condiciones de uso de los servicios, espacios de estudio y recursos de información de la Biblioteca. Este Reglamento es de cumplimiento obligatorio por todos los usuarios.

(Aprobado en el C.U. N°515 del 27 de octubre de 1999)

(Modificado en el C.U. N°762 del 12 de octubre del 2005)

(Modificado en C.U. N° 1534 del 15 de febrero de 2023)

<http://catalogo.biblioteca.unife.edu.pe/documentos/reglamento.pdf>

6.9. LABORATORIOS Y TALLERES

Los laboratorios de la UNIFE, a partir del 2022, forman parte de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación. Cada Laboratorio tiene como responsable a un coordinador de área designado por la autoridad competente.

El Reglamento General de Laboratorios y Talleres, tiene por finalidad establecer las políticas, lineamientos y procedimientos generales que regirán para el uso adecuado de los materiales, equipos e instalaciones de los Laboratorios y de la UNIFE por parte de las estudiantes, técnicos, docentes y usuarios autorizados https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/vri3/vri_reglamento_laboratorios.pdf

Asimismo, las Directivas Generales para el Funcionamiento de Laboratorios y Talleres tiene por finalidad normar el procedimiento a seguir para el uso de los laboratorios y talleres con fines académicos y/o de investigación.

https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/vri3/vri_directivas_laboratorios.pdf

7. CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN

El Centro de Investigación e Innovación de la UNIFE tiene el objetivo de promover, monitorear e impulsar el desarrollo de investigaciones. Para el efecto, cuenta con un equipo de profesionales con quienes se coordina el asesoramiento y el apoyo a las actividades que se realizan. Además, busca establecer relaciones y convenios con diversas entidades que contribuyan a la concreción de investigaciones.

El Centro de Investigación e Innovación es la unidad académica encargada de coordinar la ejecución de los proyectos de investigación e innovación de nivel institucional, asimismo, es el órgano ejecutor de la investigación en la Universidad y cuenta con las siguientes áreas:

- Investigaciones.
- Evaluación de la Investigación.
- Promoción de la Investigación (Capacitaciones).
- Gestión de la investigación: Perú Cris
- Emprendimiento y transferencia tecnológica e innovación (Patentes – Convenios)
- Ética de la investigación
- Integridad Académica

8. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

Las Unidades de Investigación dependen estructuralmente del decanato de la Facultad, cuentan con un coordinador(a) elegido por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, y con el visto bueno previo del Vicerrectorado de Investigación, a fin de promover la investigación e innovación que dirigen los directores de Departamento Académico entre los docentes y los directores de Escuela Profesional/Programas Académicos entre sus estudiantes.

Para ser elegido Coordinador de una Unidad de Investigación de Facultad o Escuela de Posgrado se requiere tener competencias investigativas, publicaciones y experiencia en gestión. Se le asigna hasta 10 horas en carga académica para cumplir con la referida responsabilidad y tienen las siguientes funciones:

- Promover y apoyar la elaboración de proyectos de investigación y su respectiva ejecución según las líneas de investigación en los plazos establecidos; y reportarla al Director de Departamentos Académico y/o Director de Escuela Profesional, al Decanato y al Vicerrectorado de Investigación.
- Promover y coordinar la producción científica de calidad mediante publicaciones de libros académicos y científicos de la Facultad y/o artículos a publicar tanto en la Editorial Universitaria como en las Revistas indexadas de alto impacto.
- Apoyar y monitorear a los grupos de investigación disciplinares o interdisciplinares afín que desarrollen las líneas de investigación aprobadas por el Consejo de Facultad y presenten sus informes finales de investigación en los plazos establecidos.
- Promover los semilleros de investigación conformado por estudiantes entre el V y VIII ciclo preferentemente bajo la guía de un docente investigador y según las líneas de investigación aprobadas coordinando con el Director de Escuela Profesional y el Director de Departamento Académico.
- Apoyar en las Actividades de Investigación que realiza la Facultad y el Vicerrectorado de Investigación (Semana de Investigación e Innovación, Conferencias, Capacitaciones y otros).
- Apoyar en la revisión de algunos proyectos de investigación de la Escuela Profesional o Dirección de Programa Académico.
- Es el enlace directo en materia de investigación e innovación entre el Vicerrectorado de Investigación, el Centro de Investigación e Innovación y la Facultad.

8.1. CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIFE

Los Grupos de Investigación (GI) de las Facultades y Escuela de Posgrado tienen las siguientes características:

Pueden ser disciplinares o interdisciplinarios, tienen una denominación y un docente como coordinador responsable, siendo su propósito fundamental, entre otros, investigar de modo presencial y/o virtual según las líneas de investigación aprobadas, sin perjuicio de otros temas de libre elección que sean concordantes con los fines y objetivos de la UNIFE.

Los GI se componen como mínimo por tres docentes a más, entre ordinarios y contratados, siempre que todos tengan carga lectiva en el ciclo lectivo en que se conforman, y pueden incluir a estudiantes y tesis con resolución de aprobación del proyecto de tesis, y son monitoreados por los Directores de Departamento Académico y los Coordinadores de las Unidades de Investigación respecto al cumplimiento de sus fines.

Los coordinadores y docentes de un GI aprobado, reciben cada uno horas no lectivas, según la naturaleza del proyecto y no pueden integrar al mismo tiempo otro GI ni participar en dos proyectos de investigación en la UNIFE.

Los GI pueden participar en redes de investigación interuniversitaria nacional e internacional especialmente teniendo en cuenta los convenios vigentes entre la UNIFÉ y otras Universidades.

Entre los fines de los GI está la participación en convocatorias a concursos internos o externos de proyectos de investigación disciplinar o interdisciplinar (previa evaluación del proyecto en primera instancia en las unidades académicas implicadas, por parte del Director de Departamento Académico y Decano con el apoyo del Coordinador de la Unidad de Investigación), ejecutarlos y presentar los respectivos informes finales a publicar en los tiempos preestablecidos siguiendo los principios éticos y con filiación principal por la UNIFÉ.

Asimismo, los GI pueden organizar o participar como ponentes en eventos como Simposios, Coloquios, Seminarios, Jornadas o Congresos nacionales y/o internacionales; publicar libros en la Editorial Universitaria de la UNIFÉ u otra editorial de prestigio, así como artículos científicos en Revistas Académicas indexadas preferentemente en Scopus o Web of Science siempre con filiación principal por la UNIFÉ.

En el caso de toda participación externa fuera de la UNIFÉ, convocadas por instituciones nacionales o internacionales, para proyectos de Investigación, Simposios, Jornadas y Congresos, el coordinador del GI deberá solicitar la respectiva autorización al Director de Departamento Académico, quien lo presentará al Decano afín que sea presentado al Consejo Universitario.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS GI:

Los GI son evaluados en cuanto a su producción científica según las líneas de investigación aprobadas y los lineamientos éticos de investigación de la UNIFÉ. El Centro de Investigación e Innovación es el responsable de evaluar a los GI y enviar los resultados al Vicerrectorado de Investigación para dar conformidad a la respectiva categorización del GI, la cual pueden ser: GI A, con producción científica y alcance a nivel nacional e internacional; GI B con producción científica y alcance a nivel nacional, GI C con producción científica y alcance solo en la UNIFÉ) y, GI D sin producción científica, el cual no será ratificado. Para tal efecto, el Vicerrectorado de Investigación emitirá la respectiva resolución.

8.1.1. PROYECTO DE ELABORACIÓN DE UN LIBRO ACADÉMICO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Facultad	
Grupo de Investigación	
Integrantes (Nombres y Apellidos)	Coordinador:
	Miembros:
Título tentativo:	
Línea de investigación:	
Objetivos:	
Naturaleza: (Libro académico)	
Propósito:	
Esquema: (N° de capítulos con título tentativo)	

Coordinador del Grupo de Investigación

Coordinador de la Unidad de Investigación

Director de Departamento Académico

Decano

Fecha:

9. **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Las Unidades Académicas conformadas por el Decano, Directores de Departamento Académico, Directores de Escuelas Profesionales; y coordinadores de las Unidades de Investigación evaluarán los aspectos éticos y metodológicos los proyectos de investigación en primera instancia. El Centro de Investigación e Innovación evaluará todos los proyectos en segunda instancia.

Para la ejecución de proyectos de investigación en UNIFÉ; se ha elaborado un formato de Registro de Proyectos de Investigación para la presentación de cada proyecto por las unidades académicas. Asimismo, se ha elaborado el formato de avance de proyectos de investigación el cual se aplica semestralmente, y finalmente el formato con la estructura del informe final.

Los proyectos de investigación que presentan las unidades académicas según formato aprobado deben precisar: las líneas de investigación aprobada por la Facultad o Escuela de Posgrado, el coordinador (a) del proyecto, el cronograma de ejecución, los fondos utilizables, los aspectos básicos de contenido y la metodología. Indicar si forma parte de convenios: becas o pasantías (si fuera el caso), la autorización del responsable de la unidad académica.

El coordinador (a) del proyecto puede ser un profesor ordinario o un docente contratado, este último con un mínimo de cuatro ciclos consecutivos y con horas lectivas aseguradas durante el período de ejecución del proyecto. Los miembros que ejecutan el proyecto, como los docentes, estudiantes u otros colaboradores, no deben ser partícipes de ningún otro proyecto de investigación disciplinario o interdisciplinario en la UNIFÉ o tener pendiente la entrega del informe final de un proyecto de investigación anterior.

La duración de los proyectos de investigación es de un año académico (Ciclos I y II) con excepción de algunos que pueden durar hasta dos años académicos debidamente justificadas. Todos los proyectos son evaluados tomando en consideración el art. 37 del Reglamento General de Investigación. El docente que forme parte de un (1) proyecto de investigación debe estar registrado en el CTI Vitae de CONCYTEC y tener su código ORCID. Se priorizarán los proyectos de investigación que presenten los Grupos de Investigación registrados.

Los proyectos ejecutados o terminados se presentan considerando el formato de informe final, para su evaluación y publicación en revistas indexadas de alto impacto. Sin embargo, los grupos de investigación pueden solicitar al Centro de Investigación e Innovación la evaluación de sus informes finales de investigación para recibir recomendaciones de mejora es obligación la filiación principal por UNIFÉ.

Todos los formatos: de registro, de avance y de informe final, deben ser enviados en forma impresa y digital.

Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

• Relevancia del tema propuesto / Impacto social	30
• Marco teórico / Estado del arte	20
• Lineamientos metodológicos	20
• Lineamientos éticos	20
• Plan de trabajo y cronograma	<u>10</u>

TOTAL 100 Puntos

9.1. CONVOCATORIAS:

Proyectos disciplinares e interdisciplinares

La convocatoria a concurso de proyectos disciplinarios e interdisciplinarios (que incluyen a más de dos unidades académicas) son realizadas por el Centro de Investigación e Innovación, se – realizan en diciembre, para ser elegidos en febrero del año próximo y con una asignación horaria de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

Estas convocatorias otorgan horas de investigación para la investigación a los docentes en la carga académica. De acuerdo a la temática, el impacto social y la evaluación pertinente se puede solicitar el apoyo económico para materiales y equipos. (ver formato de Proyectos de Investigación: Presupuesto, Normas Internas de Investigación e Innovación vigentes).

Los proyectos de investigación ganadores en las convocatorias de nuestra institución y sus respectivos avances o informes finales pueden ser presentados en eventos, seminarios o congresos externos, siempre y cuando soliciten la autorización pertinente al Vicerrectorado de Investigación e incluyan el logo y auspicio de la UNIFÉ.

Asimismo, estarán a disposición de los eventos científicos de nuestra institución, sin perjuicio de que puedan ser presentados para fines de publicación en revistas indexadas de alto impacto con filiación principal por la UNIFÉ.

Proyectos del Centro de Investigación e Innovación, de unidades especializadas y otros:

Los proyectos de investigación propuestos por el Centro de Investigación e Innovación y por las unidades de investigación especializadas, así como los proyectos de investigación por convenio y/o cooperación interinstitucional o redes interuniversitarias, no se registrarán por las convocatorias arriba indicadas, sin embargo, serán derivadas al área de evaluación para la revisión pertinente y deben contar con el visado del Vicerrectorado de Investigación.

Los Centros, Direcciones y Oficinas de la UNIFÉ pueden elaborar y ejecutar proyectos de investigación según las líneas de investigación institucional; para lo cual deben ser evaluadas y tener el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.

9.2. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: PROCEDIMIENTOS POR ETAPAS:

• **Estructura del proyecto de investigación**

- El proyecto debe estar acorde a las líneas de investigación aprobadas, de las Facultades y Escuela de Posgrado aprobadas.
- La organización y redacción deberá ceñirse al formato establecido por el Centro de Investigación y aprobado por el Vicerrectorado de investigación.
- En el proyecto se debe tener en consideración los lineamientos éticos, de integridad y de propiedad intelectual. (Ver formatos).

- **Procedimiento de presentación y evaluación de los proyectos de investigación: Unidades académicas/ Unidades de Investigación**

La Unidad de Investigación de las Facultades y Escuela de Posgrado, en coordinación con la unidad académica correspondiente en primera instancia, evalúa según guías aprobadas para su recomendación.

Secuencia:

- 1) Los investigadores presentan su proyecto de investigación teniendo en cuenta el formato de Registro (FP101).
- 2) La evaluación de los proyectos de investigación se realiza en primera instancia por la Unidad de Investigación de la Facultad y de la Escuela de Posgrado la evaluación incluye los aspectos éticos, de integridad y de propiedad intelectual
- 3) La Unidad de investigación elabora un informe sobre la evaluación del proyecto de investigación, indicando los resultados de este (ver formato FPI01A).
- 4) Un proyecto de investigación será aprobado por la Unidad de Investigación respectiva y el Decano de la Facultad y/o Director de la Escuela de Posgrado al obtener una calificación óptima (según formato FPI01A).
- 5) Si el proyecto de investigación ha sido calificado con observaciones en la Unidad de Investigación, se comunicará al respecto al responsable del proyecto, quien deberá levantarlas en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.
- 6) Si la respuesta a las observaciones continúa siendo insatisfactoria, la Unidad de Investigación elaborará un informe con las observaciones formuladas al proyecto y lo comunicará al Decanato de su facultad.
- 7) Si el proyecto de investigación es aprobado por la Unidad de Investigación se entregará al Departamento Académico y al Decanato para la respectiva revisión y posterior derivación al Centro de-Investigación e Innovación
- 8) El Centro de investigación e Innovación, evaluará en segunda instancia con el apoyo del Comité de ética y de Integridad Académica. Terminada la evaluación el Centro de Investigación e Innovación emitirá un informe al Vicerrectorado de Investigación solicitando la resolución respectiva.
- 9) Una vez aprobado el proyecto de investigación, el Vicerrectorado de Investigación asignará las horas según la disponibilidad presupuestal en coordinación con la Facultad y /o Escuela de Posgrado.

- **Evaluación de informe de avance e informe final de investigación**

- 1) Los investigadores deben presentar el avance del proyecto para la evaluación de integridad académica de acuerdo con lo establecido en las normas internas de investigación e innovación del Vicerrectorado de Investigación.
- 2) El informe de avance del proyecto de investigación se presenta considerando el respectivo formato (FPI02).
- 3) El informe final de investigación se presenta según el formato correspondiente (FPI03).
- 4) Todos los informes finales deben tener el reporte TURNITIN antes de postular a una revista científica, cuya responsabilidad estará a cargo del Coordinador de la Unidad de investigación.

- 5) El Vicerrectorado de Investigación comunica al investigador (formato FPI04) sobre los resultados de la evaluación del informe final de investigación y acerca de las recomendaciones a través de la Dirección del Departamento Académico.
- 6) La ejecución del Proyecto de Investigación finaliza con la publicación de un artículo científico, artículo académico o libro en una revista Scopus o una Editorial. De no cumplir con este propósito después de un año se considerará como falta grave.

9.3 FORMATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del formato	Código
Registro de Proyectos de Investigación	(FPI01)
Guía de Evaluación de Registro de Proyectos de Investigación	(FPI01A)
Criterios de evaluación para los proyectos de investigación	(FPI01B)
Criterios para el cumplimiento de normas de la Propiedad Intelectual en los proyectos de investigación por concurso/sin concurso, y tesis de pregrado y posgrado de UNIFE	(FPI01C)
Informe de Avance de Proyectos de Investigación	(FPI02)
Informe Final de Proyectos de Investigación	(FPI03)
Guía de Evaluación de Informe Final de los Proyectos de Investigación	(FPI03A)
Evaluación de proyectos de investigación por las Unidades de Investigación	(FPI03B)
Entrega de Resultados de Proyectos de Investigación a las Unidades Académicas	(FPI04)
Modelo Presupuesto Proyecto de Investigación	(FPI05)
Proyectos de Investigación: Presupuesto *	(FPI05A)

((FPI01) FORMATO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de Investigación de las diferentes Unidades de Investigación de las Facultades, Escuela de Posgrado o del Centro de Investigación e Innovación, para ser inscritos y evaluados, deberán considerar los siguientes elementos:

1. Datos generales

a. Título del Proyecto (máximo 16 palabras)

b. Nombre del Grupo de Investigación (corto y creativo)

c. Unidad de investigación (Facultad, Escuela de Posgrado o Centro de Investigación e Innovación)

d. Línea de investigación de la Facultad, Escuela de Posgrado o Centro de Investigación e Innovación (especificar título)

e. Tipo de investigación del Proyecto I + D + I Investigación, Desarrollo e Innovación

Básica	
Aplicada	
Desarrollo tecnológico	
Innovación Tecnológica	
Otros	

f. Área de Conocimiento OCDE

Por favor entrar a este link para ubicar el área de conocimiento en que se encuentra su proyecto:
<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde>

Área OCDE	Subárea OCDE
-----------	--------------

2. Miembros del Grupo de Investigación

a. Coordinador del Grupo de Investigación:

Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Horas:	
Grado académico:	
e-mail:	
Dirección electrónica (URL) de su perfil en Google Scholar Citations (Google Académico):	
Código de registro en ORCID:	
Dirección electrónica (URL) del CTI Vitae – hojas de Vida Afines a la Ciencia y la Tecnología (antes Dina):	

b. Miembros del Grupo de Investigación:

Docente: (Llenar datos de cada docente miembro del equipo)

Nombre y Apellidos:																					
DNI:																					
Dedicación:																					
Horas:																					
Grado académico:																					
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Universidad</th> <th style="width: 40%;">Grado y título</th> <th style="width: 20%;">Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Universidad	Grado y título	Año															
Universidad	Grado y título	Año																			
Experiencia Profesional:																					
Dirección electrónica (URL) de su perfil en Google Scholar Citations (Google Académico):																					

Código de registro en ORCID:

Dirección electrónica (URL) del CTI Vitae – hojas de Vida Afines a la Ciencia y la Tecnología (antes Dina):

Docente: (Llenar datos de cada docente miembro del equipo)

Nombre y Apellidos:

DNI:

Dedicación:

Horas:

Grado académico:

Universidad	Grado y título	Año

Experiencia Profesional:

Dirección electrónica (URL) de su perfil en Google Scholar Citations (Google Académico):

Código de registro en ORCID:

Dirección electrónica (URL) del CTI Vitae – hojas de Vida Afines a la Ciencia y la Tecnología (antes Dina):

Estudiante

Nombre y Apellidos:			
DNI:		Código Estudiante:	
Horas de apoyo			
Escuela Profesional:		Ciclo:	
Función:			
Orcid:			

***La información debe ser actualizada**

3. El proyecto

a. Resumen: Presentación, naturaleza, método y propósito

b. Problema de investigación (máximo 300 palabras)

Se describe la realidad del problema a investigar, indicando cómo se presenta el problema desde un contexto general hasta el particular. Está formulada claramente la pregunta, en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto.

c. Objetivos

i. Objetivo principal

ii. Objetivos específicos

d. Justificación y relevancia (impacto social)

Razones que han llevado a presentar el problema de investigación. Importancia del tema indicando su pertinencia en la actualidad, impacto que pueden tener los hallazgos, población que se beneficiará y si los resultados tienen connotaciones educativas, sociales, entre otros.

e. Marco teórico

Síntesis de todo lo relacionado a la literatura vinculada al tema a investigar.

Estado del arte: Revisión crítica de la producción científica relacionada con el tema del proyecto.

f. Lineamientos metodológicos

- e.1. Enfoque y sustentación de la metodología, especificando y justificando los procedimientos.
- e.2. Diseño: Indique si será experimental o no experimental, qué tipo, según corresponda.
- e.3. Participantes:
- Especificar si son personas, organizaciones u otros. Colocar las características pertinentes. Señale los criterios de selección de los participantes.
 - Indique si requiere consentimientos o asentimientos informados. Adjunte los protocolos respectivos.
 - Indique en el consentimiento informado si los resultados de su investigación serán publicados o no.
- e.4. Instrumentos:
- Describa las técnicas e instrumentos que utilizará para la recolección de datos.
 - Indique la validez y confiabilidad de los instrumentos.
 - Precise si tiene autorización para poder aplicar (usar) los instrumentos.
 - Señale si requerirá de un juicio de expertos para adaptar y validar el instrumento.
- e.5. Diseño estadístico y otras estrategias metodológicas requeridas de acuerdo con la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.

g. Lineamientos éticos

- Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFÉ, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación.
- Tener presente el Reglamento de Integridad en la Investigación 2022
- Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores.
- **Utilizar el software Turnitin antes de presentar el proyecto.** Enviar el reporte de similitud.

h. Referencias (estilo APA o Vancouver)

i. Producto a publicar como informe final del proyecto ejecutado:

ARTÍCULO CIENTIFICO		ARTICULO ACADÉMICO		LIBRO	
------------------------	--	-----------------------	--	-------	--

Los proyectos de investigación inician con la aprobación señalada en la respectiva resolución. Y terminan con la publicación del informe final (en formato artículo científico/académico o libro), la cual es gestionada por el grupo de investigación ante una Revista Scielo/Scopus o ante la Editorial Unifé, si trata de un libro.

4. Cronograma de trabajo según objetivos considerados en su proyecto (considerar enviar informes semestrales a la Unidad de Investigación o Centro de Investigación e Innovación según corresponda).

Plan de trabajo de un año académico como mínimo y dos años académicos como máximo, en relación con los objetivos.

Precisar las entregas parciales en cada ciclo y las actividades de cada uno de los miembros del equipo.

Objetivos específicos/ actividades	Ciclo I				Ciclo II				
	abril	mayo	junio	julio	ago	set	oct	nov	dic
Objetivo 1:									
Actividad 1a:									
Actividad 1b:									
Objetivo 2:									
Actividad 2a:									
Actividad 2b:									

Ciclo I (ampliar la explicación de las actividades):

Ciclo II (ampliar la explicación de las actividades):

PRESUPUESTO

Investigadores UNIFÉ

	Nombre	Funciones	Facultad/Unidad de Investigación	Horas de trabajo semanal

Las convocatorias de proyectos de investigación otorgan horas no lectivas semanales para su ejecución hasta un máximo de dos años académicos.

5. FONDOS / INVERSIÓN (*)

- UNIFÉ / Instituciones con convenio Especificar: _____
- Fondos concursables Especificar: _____
- Becas Especificar: _____

(*) En caso se utilice Fondos / Inversión arriba indicados solicitar Ficha de seguimiento de materiales / fondos de Inversión.

Los proyectos de investigación aprobados por nuestra institución y sus respectivos avances o informes finales pueden ser presentados en eventos, seminarios o congresos externos, toda vez que soliciten la autorización pertinente al Vicerrectorado de Investigación e incluyan el logo y auspicio de la UNIFÉ.



Asimismo, estarán a disposición de los eventos científicos de nuestra institución, sin perjuicio de que puedan ser presentados para fines de publicación en revistas indexadas de alto impacto con filiación principal por la UNIFE.

Firma Responsable del Proyecto

Coordinador/a de Unidad de Investigación y

Director/a de Departamento Académico / Para
Docentes y Directora de Escuela Profesional
(Estudiantes)

Decano/a

Fecha: _____

(FPI01A) FORMATO: GUÍA DE EVALUACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO:

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:

INVESTIGADOR PRINCIPAL:

I. Relevancia del tema propuesto/Impacto social	A 23- 30	B 22- 17	C 16- 21	D 0-15
• Título del proyecto: El estudio es relevante para la institución. El estudio es innovador				
• Línea de investigación: El estudio guarda coherencia con las líneas de investigación de la Universidad.				
• Experiencia de los investigadores: Trayectoria de los investigadores en el ámbito de la investigación y el tema propuesto, en particular del investigador principal.				
• Problema de investigación: Se describe la realidad del problema a investigar, indicando cómo se presenta el problema desde un contexto general hasta el particular. Está formulada claramente la pregunta, en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto.				
• Objetivos: Muestran una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas (o hipótesis) que se quieren resolver. Son alcanzables con la metodología propuesta.				
• Justificación y relevancia: Razones que han llevado a presentar el problema de investigación. Importancia del tema indicando su pertinencia en la actualidad, impacto que pueden tener los hallazgos; población en particular que se beneficiará y si los resultados tienen connotaciones educativas, de salud, sociales, entre otros.				
PUNTAJE (máx.30 pts.)				

II. Marco teórico/Estado del Arte.	A 18- 20	B 15- 17	C 11- 14	D 0- 10
Síntesis de todo lo relacionado a la literatura vinculada al tema a investigar. Estado del arte: Revisión crítica de la producción científica relacionada con el tema del proyecto.				
PUNTAJE (máx.20 pts)				

III. Lineamientos metodológicos Método	A 18- 20	B 15- 17	C 11- 14	D 0-10
Cuantitativo: Los objetivos propuestos son adecuados y hacen que el enfoque del estudio sea apropiado. Hay una hipótesis claramente establecida. Presenta antecedentes congruentes con el problema de investigación. Presenta nivel, tipo y diseño de la investigación. Los instrumentos han sido autorizados por quien posea el copyright. Los procedimientos de la investigación están definidos adecuadamente y son válidos.				
Cualitativo: Los objetivos propuestos son adecuados y hacen que el enfoque del estudio sea apropiado. Presenta antecedentes congruentes con el problema de investigación. Presenta el diseño de la investigación. Los procedimientos de la investigación están definidos adecuadamente y son válidos.				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				

IV. Lineamientos éticos	A 18- 20	B 15- 17	C 11- 14	D 0-10
• Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFE, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación.				
• Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores.				
• Utilizar el software Turnitin antes de presentar el proyecto.				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				

V. Plan de trabajo y cronograma	A 9-10	B 7-8	C 5-6	D 0-4
Es coherente con los objetivos específicos y con la metodología planteada.				
PUNTAJE (máx.10 pts.)				
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN				

PUNTAJE TOTAL	A 90-100 Óptimo	B 75-89 Bueno	C 49-74 Regular	D 0-48 No cumple el logro
---------------	-----------------------	---------------------	-----------------------	---------------------------------

RECOMENDACIÓN FINAL

- ☐ A Aprobado sin necesidad de ajustes
- ☐ B Aprobado, sujeto a las correcciones o precisiones solicitadas por el evaluador
- ☐ C El proyecto requiere la reestructuración en partes fundamentales, por tanto, se recomienda presentarlo en próxima convocatoria.
- ☐ D No se recomienda.

Fecha de evaluación:

Nombre del evaluador:

Firma del evaluador:

**(FPI01B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
FORMATO DE REVISIÓN DE INVESTIGACIÓN POR EL CEI ²**

Título:

Investigadores
Coordinador (a):

Miembros:			
CRITERIOS	SÍ	NO	Observaciones
II. Valor social: Consiste en evaluar las posibilidades que posee el proyecto para generar conocimiento, mejorar la salud y aportar al bienestar general de las personas.			
II. Validez científica: Evalúa si la metodología utilizada en el proyecto de investigación asegura la producción de conocimiento válido y científico para bien de la sociedad.			
3. Descripción del problema, pregunta de investigación y justificación. a. ¿La descripción del problema es pertinente? ¿Presenta brechas en el conocimiento? b. La pregunta de investigación es factible de ser respondida?, ¿es interesante?, ¿novedosa?, ¿ética?, ¿relevante? c. ¿La justificación expone las razones de la realización del estudio?, ¿el proyecto expone las condiciones de infraestructura, logística, red de colaboración e investigadores para la ejecución del estudio? d. ¿El proyecto identifica las limitaciones de la metodología a usar?			
4. Objetivo general y objetivos específicos a. ¿El objetivo general es coherente con la pregunta de investigación? b. ¿Los objetivos específicos en su conjunto permiten responder la pregunta de investigación? c. ¿El objetivo general y los específicos son consistentes en cuanto a redacción y pertinencia?			
3. Marco teórico d. ¿Las bases teóricas presentan una descripción del estado del arte pertinente y útil? e. ¿Los antecedentes están bien seleccionados y presentados? f. ¿La hipótesis corresponde a la pregunta de investigación? (en caso de que en el estudio exista hipótesis)			

² Modelo de formato basado en el Anexo N.º 1 del Instituto de Investigación Nutricional. (julio 2020). *Manual de procedimientos*. Comité Institucional de Ética en Investigación. Instituto de Investigación Nutricional (CIEI-IIN). <https://www.iin.sld.pe/wp-content/uploads/2021/09/CIEI-IIN-MAPRO-version-23-JULIO-2020..pdf>

CRITERIOS	SÍ	NO	Observaciones
4. Conceptos a. ¿Las variables del estudio se encuentran listadas o identificadas? b. ¿Las definiciones operacionales aseguran la validez externa del estudio? 5. Métodos. d. ¿El diseño del estudio seleccionado es coherente con la pregunta de investigación? e. ¿Se establece el diseño y tamaño muestral?, ¿se establecen los criterios de inclusión y exclusión del estudio? f. ¿Describe los procedimientos y actividades a seguir?			
IV. Relación balance beneficio/riesgo c. ¿A qué riesgos físicos, psicológicos, sociales y/o económicos se exponen los participantes de la investigación? d. Si hubiera riesgos, ¿es factible minimizar su efecto?			
IV. Selección equitativa de los sujetos de investigación a. ¿La selección de los participantes es justa? b. ¿Su inclusión y exclusión se determinan con criterios científicos? c. ¿Se minimizan riesgos y maximizan beneficios?			
V. Proceso de consentimiento informado adecuado ¿Se brinda información oportuna, clara y completa a los sujetos de la muestra sobre el estudio para que ellos puedan decidir libremente si desean participar?			
VI. Respeto por las personas: protección de la intimidad y confidencialidad de los datos de los participantes en investigación. a. ¿Se garantiza la confidencialidad de sus datos y/o respuestas que brinden en la investigación? (que sus datos quedarán resguardados) b. ¿Queda claro que el participante puede retirarse del estudio en el momento que crea apropiado?			

Conclusión:

Se aprueba: No se aprueba: Se aprueba con observaciones:

Recomendaciones:

.....

Fecha de presentación:

Fecha de revisión:

(FPI02) FORMATO PARA EL INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El informe de avance de proyectos de investigación deberá considerar los siguientes elementos, ya definitivos especificando los cambios realizados.

I. Datos generales

Título original				
Título modificado (si fuese pertinente)				
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico		
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:	
	Fecha de inicio:			
Coordinador del equipo				
Investigadores (especificar si se mantienen o hay cambios)				
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFÉ	Facultad ☐	Centro de Investigación e Innovación ☐	Otros ☐
	CONVENIO Nacional	☐	Internacional ☐	Otro ☐
Financiamiento	Total		Parcial	
Horas asignadas				

II. El proyecto

a. Problema de investigación / impacto social (máximo 300 palabras)

Se describe la realidad del problema a investigar, indicando cómo se presenta el problema desde un contexto general hasta el particular. Está formulada claramente la pregunta en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto.

En caso de haber algún cambio con respecto al proyecto inicial presentado, utilice este espacio para explicar.

b. Objetivos: Muestran una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas e hipótesis que se quieren resolver. Son alcanzables con la metodología propuesta.

i. Objetivo principal

ii. Objetivos específicos

c. Marco teórico

Coloque los avances respectivos, de ser el caso.

d. Lineamientos metodológicos

Enfoque y sustentación de la metodología, especificando y justificando los procedimientos. Detalle de las técnicas, instrumentos, diseño estadístico, ensayos y otras estrategias metodológicas requeridas para la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.

Coloque los cambios respectivos de ser el caso.

e. Lineamientos éticos

- Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFE, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación.
- Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores.
- Utilizar el software Turnitin antes de presentar el proyecto (adjuntar el informe respectivo).

III. Cronograma y presupuesto de avance

Precisar las actividades realizadas de cada uno de los miembros del equipo a lo largo del ciclo académico y especificar si se cumplió con las actividades programadas (ampliar en detalle).

Objetivos específicos/ actividades	Ciclo I				Ciclo II				
	Abril	mayo	Junio	julio	ago	set	oct	nov	Dic
Objetivo 1:									
Actividad 1a:									
Actividad 1b:									
Objetivo 2:									
Actividad 2a:									
Actividad 2b:									

CICLO I (ampliar la explicación de las actividades):

CICLO II (ampliar la explicación de las actividades):

De ser el caso, explicar los motivos del no cumplimiento del cronograma inicial:

IV. En caso de tener fondos y materiales: Detallar las adquisiciones y gastos.

V. Referencias (estilo APA o Vancouver)

Referencias relevantes y coherentes con la investigación. Correctamente elaboradas desde el punto de vista de la presentación formal.

Firma responsable del proyecto

Coordinador/a de Unidad de Investigación y

Director/a de Departamento Académico / Para
Docentes y Directora de Escuela Profesional
(Estudiantes)

Decano/a

Fecha: _____

(FPI03) FORMATO DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Título original				
Título modificado (si fuese pertinente)				
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico		
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:	
	Fecha de inicio:			
Coordinador del equipo				
Investigadores				
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFE	Facultad ☐	Centro de Investigación e Innovación ☐	Otros ☐
	CONVENIO Nacional	☐	Internacional ☐	Otro ☐
Financiamiento	Total		Parcial	
Horas asignadas				

1. Introducción

Se indica con claridad el objetivo de la investigación, teniendo en cuenta, con una redacción lógica, coherente e integrada, lo siguiente: Justificación y relevancia (impacto social). Marco teórico / estado del arte.

2. Lineamientos metodológicos

Se detallan los procedimientos que se siguieron en coherencia con los objetivos específicos, para obtener los resultados, técnicas, instrumentos, diseño estadístico y otras estrategias metodológicas requeridas para la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.

3. Lineamientos éticos

Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFE, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación. Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: Consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores.

Utilizar el software Turnitin antes de presentar el informe final del proyecto.

4. Resultados

Presentación de los resultados que responden a la pregunta de la investigación, resolución del problema o demostración de la hipótesis de investigación. Incluye tablas y/o figuras.

5. Discusión

Demostración de la relevancia de la investigación y aporte en el área investigada. Análisis de los resultados, la relación con el propósito de la investigación, contrastación de autores e investigaciones.

6. Referencias (estilo APA o Vancouver)

Correctamente elaborada desde el punto de vista de la presentación formal. Pertinencia con el tema. Actualizada.

7. Cumplimiento del plan de trabajo / cronograma

Las etapas del proyecto se trabajaron dentro del tiempo establecido. Se cumplió con las actividades registradas en el cronograma del proyecto.

Objetivos específicos/ actividades	Ciclo I				Ciclo II				
	Abril	mayo	Junio	julio	ago	set	oct	nov	Dic
Objetivo 1:									
Actividad 1a:									
Actividad 1b:									
Objetivo 2:									
Actividad 2a:									
Actividad 2b:									

8. Gasto e Inversión (Detallar)

Materiales/equipos

--

Otros

--

9. Fondos utilizables (detallar)

Recursos UNIFÉ

Recursos propios de la Unidad

Fondos concursables

Beca

Otros

Firma responsable del proyecto

Coordinador/a de Unidad de Investigación y

Director/a de Departamento Académico / Para
Docentes y Directora de Escuela Profesional
(Estudiantes)

Decano/a

Fecha: _____

(FPI03A) FORMATO: GUÍA DE EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Título original				
Título modificado (si fuese pertinente)				
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico		
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:	
	Fecha de inicio:			
Coordinador del equipo				
Investigadores				
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFÉ	Facultad ☐	Centro de Investigación e Innovación ☐	Otros ☐
	CONVENIO Nacional	☐	Internacional ☐	Otro ☐
Financiamiento	Total		Parcial	
Horas asignadas				

I. INTRODUCCIÓN		A 18- 20	B 15- 17	C 11- 14	D 0-10
<i>Se indica con claridad el propósito de la investigación, teniendo en cuenta, con una redacción lógica, coherente e integrada lo siguiente: Justificación y relevancia (impacto social). Marco teórico / estado del arte y Objetivos.</i>					
PUNTAJE (máx.20 pts.)					
II. METODOLOGÍA		A 18- 20	B 15- 17	C 11- 14	D 0-10
<i>Se detallan los procedimientos que se siguieron en coherencia con los objetivos específicos, para obtener los resultados, técnicas, instrumentos, diseño estadístico y otras estrategias metodológicas requeridas para la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.</i>					
PUNTAJE (máx.20 pts.)					

III. RESULTADOS	A 12-15	B 08-11	C 5-7	D 0-4
<i>Presentación de los resultados que responden a la pregunta de la investigación, resolución del problema o demostración de la hipótesis de investigación. Incluye tablas y/o figuras.</i>				
PUNTAJE (máx.15 pts.)				
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	A 12-15	B 08-11	C 5-7	D 0-4
<i>Demostración de la relevancia de la investigación y aporte en el área investigada. Análisis de los resultados y su relación con el propósito de la investigación.</i>				
PUNTAJE (máx.15 pts.)				
V. LINEAMIENTOS ÉTICOS	A 18-20	B 15-17	C 11-14	D 0-10
- Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFE, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación. - Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: Consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; acreditación de autores. - Utilizar el software Turnitin antes de presentar el informe final.				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				
VI. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	A 9-10	B 7-8	C 5-6	D 0-4
<i>Las etapas del proyecto se trabajaron dentro del tiempo establecido. Se cumplió con las actividades registradas en el cronograma del proyecto.</i>				
PUNTAJE (máx.10 pts.)				
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN	/100 pts.			

PUNTAJE TOTAL	A 90-100 Óptimo	B 75-89 Bueno	C 49-74 Regular	D 0-48 No cumple el logro
---------------	-----------------------	---------------------	-----------------------	---------------------------------

EDICIÓN ACADÉMICA Y/O CIENTÍFICA	
A Revistas externas indexadas / Publicación	
B Revista UNIFE y capítulo de libro	
C Manual y/o separata de asignatura	
D Proyecto no publicable	
E Otros	

Fecha de evaluación:

Nombre del evaluador:

Firma del evaluador:

**(FPI03B) EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR LAS
UNIDADES DE INVESTIGACIÓN**

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Formato que debe presentar el coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad o de la Escuela de Posgrado de la cual procede el o los docentes, enviarla al Director de Departamento Académico y Decano o Director de Escuela, para luego ser presentado al Vicerrectorado de Investigación.

Título del Proyecto	
Coordinador del Proyecto	
Facultad Escuela de Posgrado	

Revisión y verificación de datos académicos	Sí	No	Observaciones
Presentación de Proyecto de Investigación (Registro)			
• Presenta Proyecto de Investigación disciplinar			
• Presenta Proyecto de Investigación interdisciplinar			
• Grupo de Investigación			
1. Título completo del Proyecto de Investigación (no abreviaturas).			
2. Se revisó y verificó los datos personales de los integrantes:			
a. Nombres y apellidos completos de los integrantes.			
b. Perfil en Google Académico de los integrantes.			
c. Código de registro en ORCID de los integrantes.			
d. CTI -Vitae de los integrantes.			
3. Línea de investigación: Facultades/Escuela de Posgrado. Se ha verificado que la línea de investigación del proyecto de investigación corresponde a las líneas de investigación de su Facultad.			
4. Línea de investigación: Centro de Investigación e Innovación. Se ha verificado que la línea de investigación del proyecto de investigación corresponde a las líneas de investigación del Centro de Investigación e Innovación.			
5. Turnitin: Se ha revisado el proyecto con el software Turnitin.			

Revisión y verificación de datos académicos	Sí	No	Observaciones
6. Turnitin:			
a) Obtuvo un 15% de similitud (o menos) con otras fuentes.			
b) Ha acreditado a todos los autores citados (todas las citas tienen su correspondiente referencia).			

7. Turnitin: Se ha entregado el reporte de Turnitin a VRI.			
8. El presente proyecto de investigación ha sido entregado en una anterior oportunidad.			
9. Los integrantes del proyecto de investigación se encuentran realizando otro proyecto de investigación en curso.			
Avance de presentación del proyecto de investigación			
1. El proyecto de investigación tiene el mismo título.			
2. El proyecto de investigación cuenta con la aprobación del VRI de cambio de nombre.			
3. Los miembros del proyecto de investigación siguen siendo los mismos.			
A) Presentación final del proyecto de investigación			
1. El proyecto de investigación tiene el mismo título.			
2. El proyecto de investigación cuenta con la aprobación del VRI de cambio de nombre.			
3. Los miembros del proyecto de investigación siguen siendo los mismos.			
4. El proyecto de investigación ha sido presentado como libro a otra editorial.			
5. El proyecto de investigación ha sido presentado como libros o a una revista como artículo.			

Firmas:

Coordinador de la Unidad de Investigación:

Director de Departamento Académico:

Fecha:

(FPI04) FORMATO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA UNIDADES ACADÉMICAS

Título original				
Título modificado (si fuese pertinente)				
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico		
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:	
	Fecha de inicio:			
Coordinador del equipo				
Investigadores				
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFÉ Facultad ☐ Centro de Investigación e Innovación ☐ Otros ☐ CONVENIO Nacional ☐ Internacional ☐ Otro ☐			
Financiamiento	Total		Parcial	
Horas asignadas				
Introducción: Impacto social Marco teórico Objetivos (Puntaje máx: 20)				
Lineamientos metodológicos (Puntaje máx: 20)				
Resultados y Discusión (Puntaje máx: 30)				
Lineamientos éticos (Puntaje máx: 20)				
Cumplimiento del cronograma (Puntaje máx: 10)				
	A 90-100 Óptimo	B 75-85 Bueno	C 53-70 Regular	D 0-48 No cumple el logro
Puntaje				
Recomendaciones	A Revistas externas indexadas			
	B Revista UNIFÉ y capítulo de libro			
	C Manual y/o separata de asignatura			
	D Proyecto no publicable			
	E Otros			
Observaciones				

Se adjunta proyectos

☐

Otros

☐

FIRMA:

FECHA:

(FPI05) MODELO PRESUPUESTO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título del proyecto de investigación:						
Unidad Académica:						
Coordinación del proyecto:						
Objeto del proyecto						
Breve descripción	PRIMERA ETAPA					
Descripción de equipos y/o materiales	Magnitud	Unidad	Precio por unidad	IGV	Precio SI.	Proveedor
Breve descripción	SEGUNDA ETAPA					
	IGV					
	Sub total					
TOTAL = ETAPA I + ETAPAI						

Firma Coordinador Proyecto

Fecha:

FPI05A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: Presupuesto *
(*Si fuera aprobado o solicitado)

1. Título del proyecto de Investigación.
2. Coordinación del proyecto.
 - 2.1. Objeto del proyecto
3. Descripción de equipos y/o materiales (uso y sustento de la adquisición). Especificaciones técnicas.
 - 3.1. Características y condiciones.
 - ✓ Descripción.
 - ✓ Cantidad.
 - ✓ Unidad de medida.
 - ✓ Especificaciones (ficha técnica)
(Temperatura, humedad, voltaje, etc.)
 - ✓ Instalación, mantenimiento, soporte técnico.
 - ✓ Precio (en soles)
 - ✓ Impuesto General a las Ventas - IGV
 - ✓ Proveedor(es) /Proformas
 - ✓ Garantía

* Si el proyecto tiene varias etapas, se presenta un presupuesto por cada una de las etapas. (Se adjunta modelo).

LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN **A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIFÉ**

I.- FINALIDAD:

Determinar los lineamientos a seguir para la autorización de la aplicación de proyectos de investigación disciplinar, interdisciplinar y de tesis de grado académico de docentes, estudiantes y egresados de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

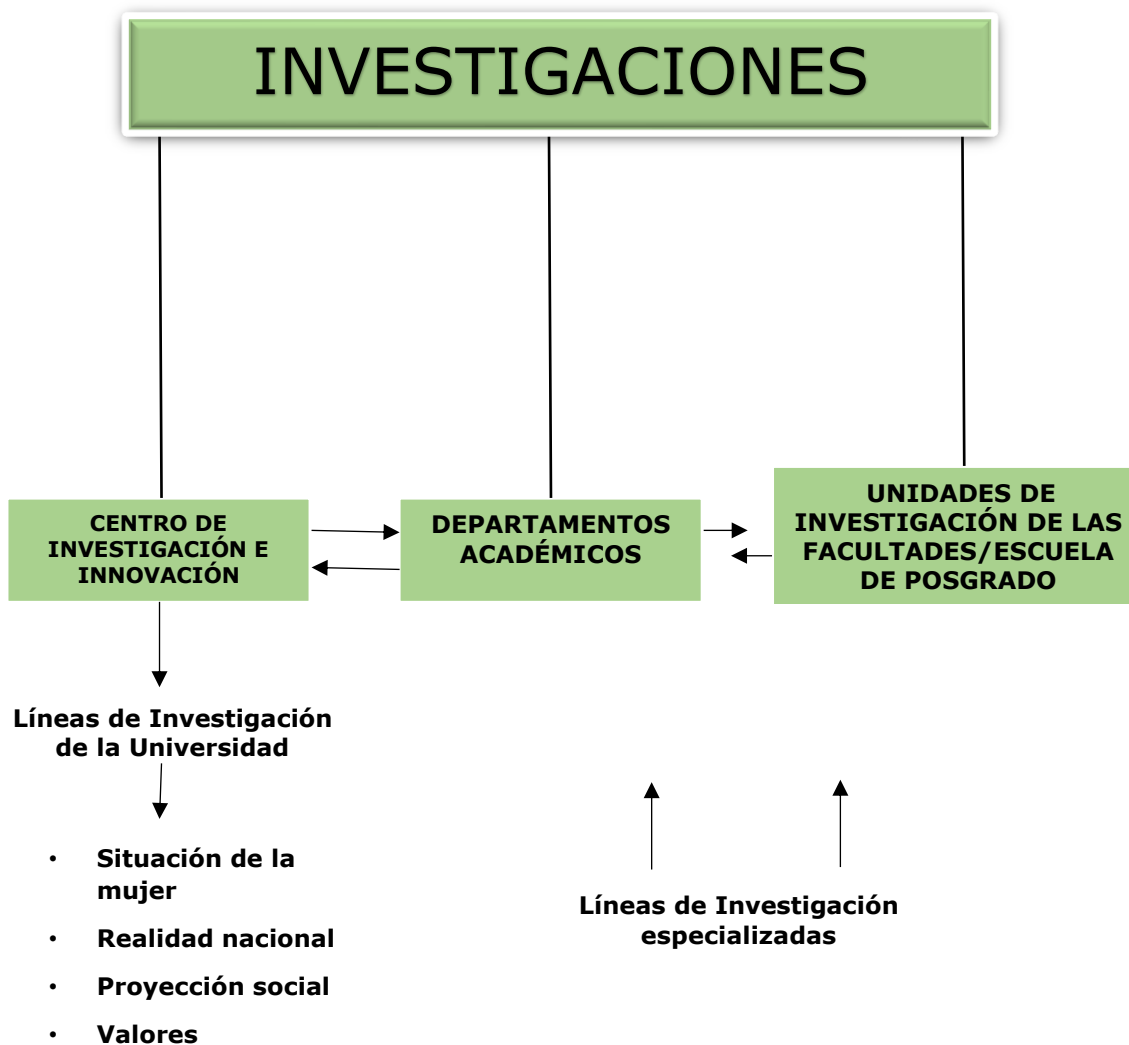
II.- ALCANCE:

Todas las Facultades y Escuela de Posgrado de la UNIFÉ.

III.- PROCEDIMIENTO

1. Las solicitudes de autorización para la aplicación de proyectos de investigación y para el uso de instrumentos de evaluación a miembros de la comunidad universitaria UNIFÉ serán presentadas ante el Vicerrectorado de Investigación por los Decanos o Director de la Escuela de Posgrado. Se debe adjuntar los proyectos de investigación y la respectiva opinión favorable como primera instancia de aceptación **(incluye el instrumento de investigación)**.
2. Las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Pregrado y de los Programas Académicos de Posgrado en consenso con los Coordinadores de las Unidades de Investigación, revisarán las solicitudes de aplicación de proyectos de investigación y lo presenta al respectivo Decano y Director de Posgrado para su visto y bueno posterior presentación al Vicerrectorado de Investigación.
3. El Vicerrectorado de Investigación solicita un informe al Comité de Ética de Investigación (CEI) del Centro de Investigación e Innovación sobre los aspectos éticos y prácticos del proyecto de investigación, cuidando de salvaguardar los intereses y propósitos de la Universidad.
4. En caso de existir observaciones, se devuelve al Decanato respectivo para continuar el estudio y se levanten las observaciones señaladas.
5. Una vez obtenido el resultado favorable, la autorización será derivada al Decano o Director de la Escuela de Posgrado para su respectiva comunicación a los investigadores que solicitan la autorización.
6. La unidad académica que recibe la autorización para la aplicación del proyecto de investigación velará por el cumplimiento de aplicación de los respectivos consentimientos informados utilizados por el investigador o los investigadores participantes.
7. Toda autorización para la aplicación de proyectos de investigación dado por el Vicerrectorado de Investigación es válida solo dentro de los tiempos establecidos que se indican en la respectiva autorización

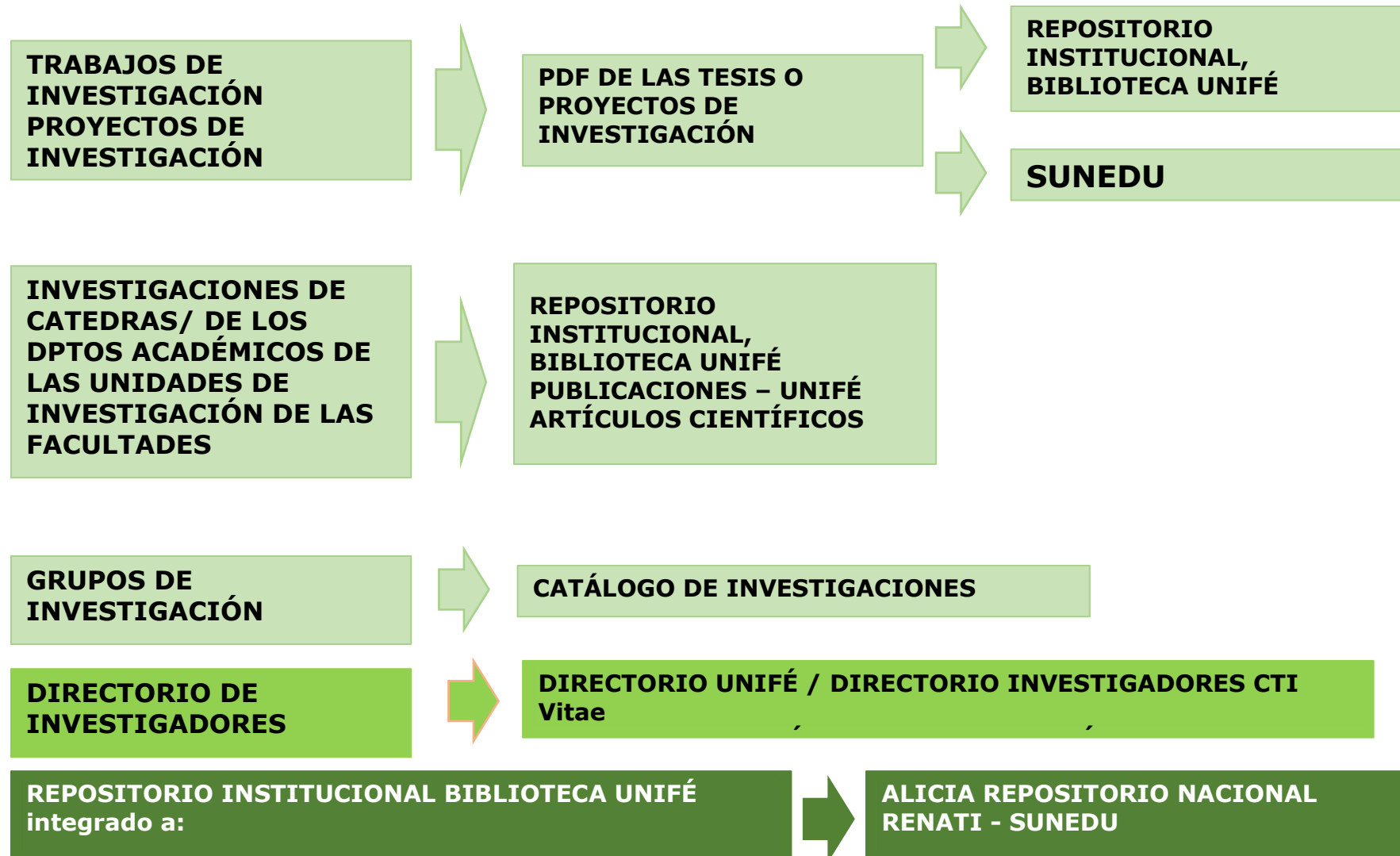
10. CANALES DE INVESTIGACIÓN



Fuente: Vicerrectorado Académico 2012



11. LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



Fuente: Vicerrectorado de Investigación

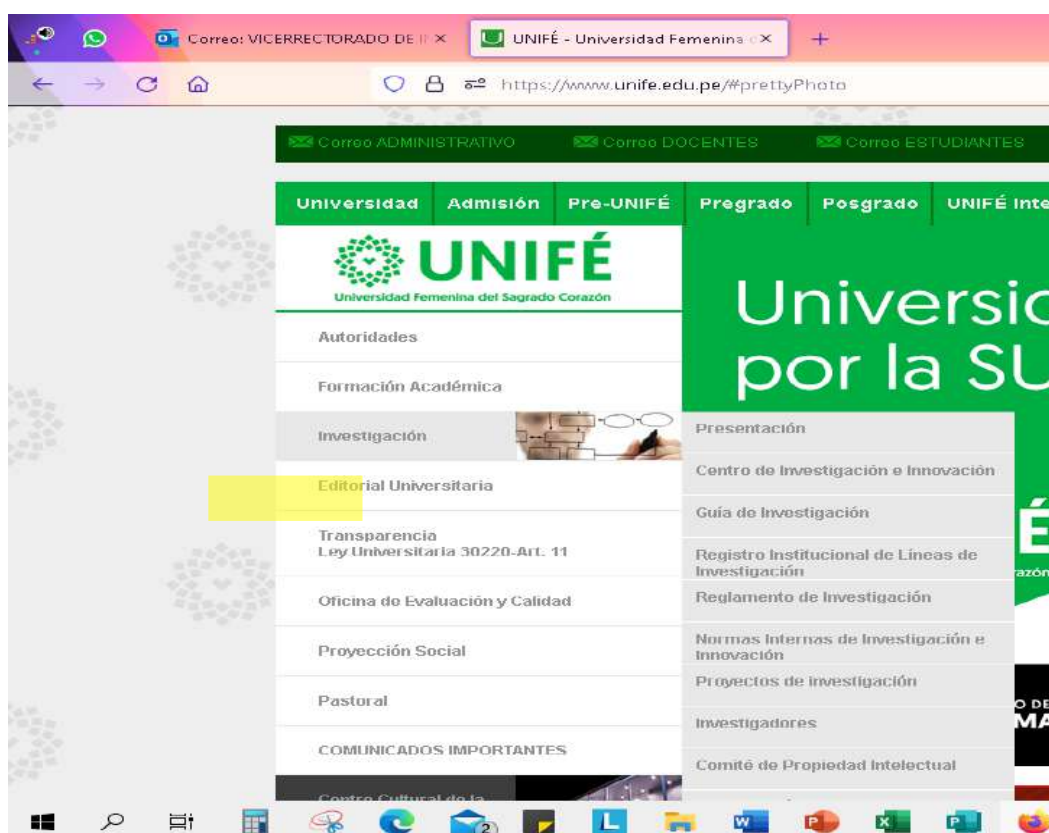
11.1. PASANTÍAS EN INVESTIGACIÓN / PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR CONVENIOS

Las Facultades y/o Escuela de Posgrado que reciban docentes pasantes en Investigación; luego de evaluar la propuesta y requerimientos de los mismos, elevarán la solicitud en 1ª. Instancia al Vicerrectorado de Investigación; a fin de coordinar el plan de trabajo, antes de ser presentado a Consejo Universitario. En el caso de tratarse de docentes extranjeros cumplirán con elevar el expediente al Vicerrectorado de Investigación y al CECRI – UNIFÉ; antes de ser presentado al Consejo Universitario.

11.2. EVENTOS DE INVESTIGACIÓN 2024

- Abril: Conferencia “Las patentes de invención y la investigación en la universidad” por el Día Mundial de la Propiedad Intelectual
- Abril: Conferencia “Las buenas prácticas del proceso editorial” por el Día Internacional del Libro
- Mayo: Conferencia “Base de datos, Tecnología e Investigación” por el 8vo. Aniversario del Repositorio Institucional UNIFÉ.
- Mayo, junio, setiembre y octubre: Talleres de Capacitación CIA: TURNITIN, APA, Asesoría de tesis, Proyectos de Investigación, Mendeley, Bases de datos Scopus.
- Del 11 al 14 de noviembre: Semana de la Investigación e Innovación 2024.

11.3 DIFUSIÓN EN WEB: <https://www.unife.edu.pe>



12. **EDITORIAL UNIVERSITARIA UNIFÉ (EDU)**

La Editorial UNIFÉ es la unidad que depende del Vicerrectorado de Investigación, su propósito es la difusión y divulgación de los aportes en Humanidades, ciencias, tecnología e innovación, apoyando la producción intelectual de la comunidad académica, mediante la política de sus ediciones y comercialización.

La misión primordial de la Editorial UNIFÉ es publicar y difundir a través de la comercialización los libros publicados y revistas (en formato físico o digital) que forman parte de la producción intelectual. Se proyecta a la sociedad concretando el compromiso de toda universidad de socializar el conocimiento generado.

FUNDAMENTACIÓN

En el Estatuto vigente (edición 2020), Art. 112, se menciona que uno de los órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación es la Editorial Universitaria; en el actual organigrama del Vicerrectorado de Investigación aparece incorporado la Editorial Universitaria con dos principales áreas de funcionamiento: edición y comercialización.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: Somos la Editorial Universitaria de la UNIFÉ que editamos, publicamos y difundimos la producción científica, literaria y cultural de la comunidad universitaria y de la comunidad académica en general, bajo los principios de calidad, de ética, creatividad, y respeto a la propiedad intelectual.

VISIÓN: Constituirnos en un espacio de creación, desarrollo y difusión de la producción intelectual y cultural de la comunidad científica nacional e internacional, con respeto de los fines y principios institucionales.

ATRIBUCIONES DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNIFÉ

La EDU tendrá las siguientes atribuciones:

1. El Sello Editorial: La Editorial Universitaria de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón - UNIFÉ es una marca registrada ante INDECOPI, tiene un sello que se deberá colocar en obras publicadas por las facultades, direcciones de departamentos, escuelas u otra dependencia de la UNIFÉ, tales como, libros, revistas o publicaciones aisladas (tanto de manera física como virtual).
2. La EDU editará y publicará libros con los recursos asignados en el presupuesto anual de UNIFÉ a través del Vicerrectorado de Investigación, pudiendo también contarse con financiamiento privado, en caso de convenios, asociaciones debidamente autorizadas si se deseara que lleven el Sello Editorial de la EDU. En tal sentido, controlará la calidad de lo que se desea publicar, hará las supervisiones y seguimientos a la edición y a la toda publicación que desee llevar dicho sello.
3. Para que un libro sea programado deberá contar con la aprobación del Comité Editorial respectivo, del Centro de Investigación e Innovación y del Vicerrectorado de Investigación. Dicha programación se ceñirá al presupuesto anual otorgado y se hará en estricto orden de aprobación. Se procurará que, en un mismo año se publique un libro por cada Dirección de Departamento que presente un proyecto editorial.

4. Si los libros aprobados excedieran del presupuesto asignado para ese año, pasarán a espera para el siguiente, dándose cuenta de la carencia al Vicerrectorado de Investigación.

RECOMENDACIONES A LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA ENTREGA DE MANUSCRITOS A LA EDITORIAL UNIVERSITARIA:

Los manuscritos son evaluados en primera instancia por las Unidades de investigación. En la solicitud de edición, el decano incluirá el manuscrito en formato APA (excepto Arquitectura y Nutrición que pueden usar Vancouver u otros), ficha de evaluación y reporte turnitin.

1. Sea un autor o 4 autores, el manuscrito debe tener como mínimo 150 páginas a espacio simple y letras Times New Roman 12.
2. El número máximo de autores incluyendo editor o coordinador/compilador es de 06(seis) y el manuscrito tendrá como mínimo 200 páginas y no exceder de 220.
3. El manuscrito se estructura por capítulos, no por artículos.
4. Después que el manuscrito sea evaluado en segunda instancia por el CII, el autor/autores levantarán las eventuales observaciones y presentarán una constancia de corrección de estilo firmada por un profesional competente.
5. Sea editor, coordinador o compilador debe presentar un capítulo como autor dentro del manuscrito.
6. No se aceptan manuscritos de libros publicados por otras editoriales tanto de modo impreso como digital
7. Para el caso de libros publicados en otros idiomas y que son de relevancia académica o científica, los autores interesados asumen los costos de la traducción al castellano y la corrección de estilo. Los costos de diagramación e impresión pueden ser compartidos con la EDU según disponibilidad presupuestal. Asimismo, firman carta de cesión de derechos a la EDU.

RECOMENDACIONES PARA LOS EDITORES DE REVISTAS CIENTÍFICA UNIFÉ

1. Las políticas de edición de las revistas deben señalar en los artículos escritos por dos o más autores, el rol de cada uno de ellos en la investigación del respectivo artículo.
2. No se debe aceptar ningún artículo cuyo anotación e interpretación de datos cuantitativos o cualitativos y las conclusiones sean hechos por la Inteligencia Artificial (IA).

SOBRE EL PROCESO DE PRESENTACIÓN A EDICIÓN DE LIBROS

Las propuestas para la edición y publicación de libros serán dirigidas al Director de Editorial Universitaria UNIFÉ por el decano de una Facultad o Director de la Escuela de Posgrado, el Vicerrectorado de Investigación o el Centro de Investigación e Innovación.

- a. En caso que sea presentado por el decano de una Facultad o Director de la Escuela de Posgrado, se derivará al comité editorial respectivo y esperará su aprobación.
- b. Si es derivado por el Vicerrectorado de Investigación o el Centro de Investigación e Innovación, se entiende que ha pasado por un proceso riguroso de revisión, se enviará al corrector de estilo, y luego se procederá al inicio de su publicación.

SOBRE LA DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES

1. La Editorial Universitaria UNIFÉ publicará catálogos digitales, los mismos que pondrá a disposición de la Comunidad Universitaria UNIFÉ y otras universidades, en los que dará a conocer la actividad editorial mencionando las publicaciones realizadas y en stock, así como los proyectos que están en edición o prensa. Igualmente, de manera anual, con ocasión de las ferias de libros (FIL o Ricardo Palma u otras) publicará, en físico, boletines que servirán para repartir en dichos eventos.
2. La comercialización de las publicaciones estará a cargo de la Editorial Universitaria UNIFÉ en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección General de Administración de la universidad. Se hará un seguimiento permanente acerca del stock de libros, así como de las consignaciones con otras librerías y editoriales para la distribución y venta de las mismas. Coordinará estrategias de venta, de canje o de reimpresiones de algún material requerido.

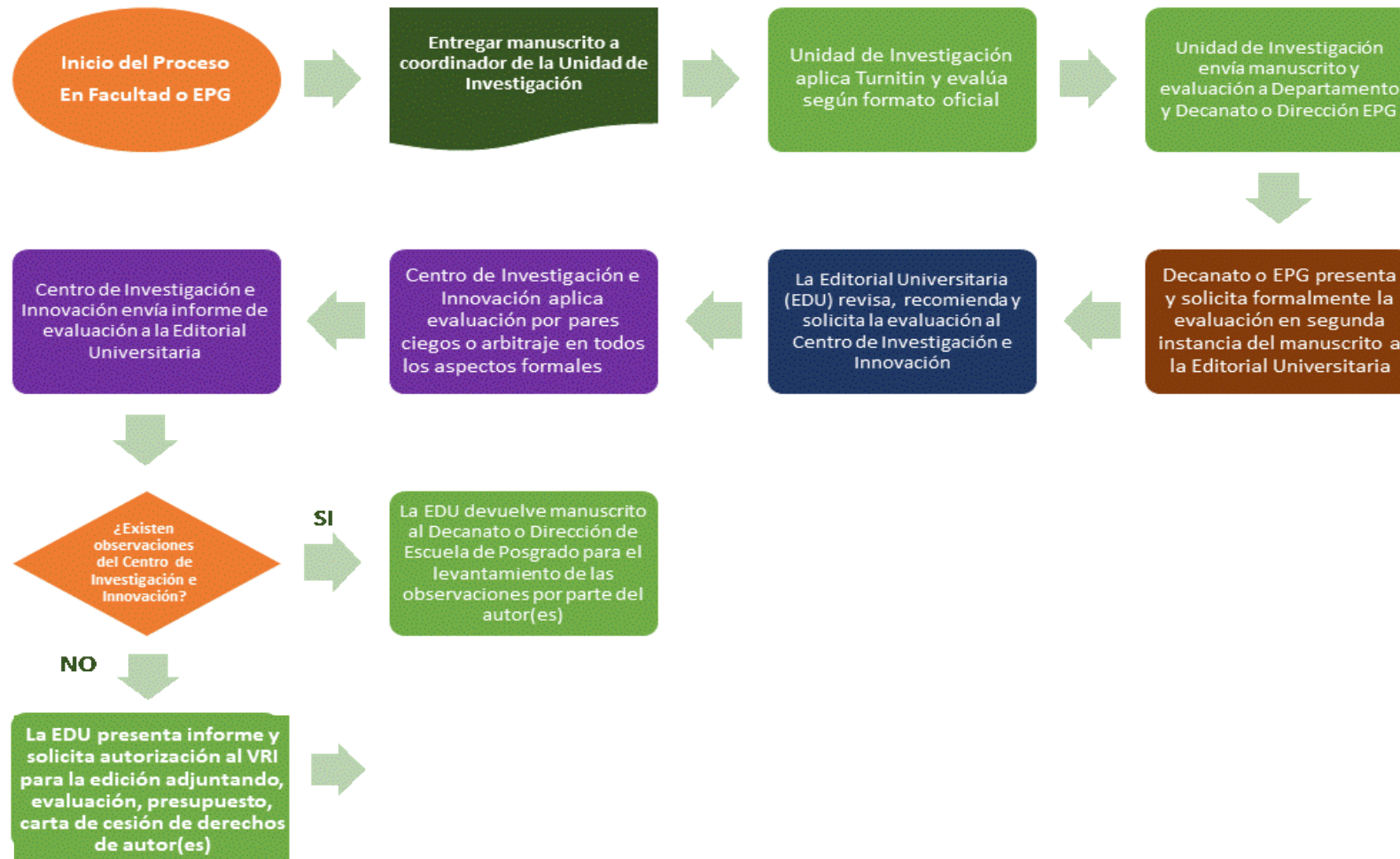
Reglamento de la Editorial Universitaria Unifé (EDU)

https://www.unife.edu.pe/editorial/reglamento_1.pdf

Normas específicas para la presentación de originales (manuscritos) a la Editorial Universitaria UNIFÉ (EDU) 2022

https://www.unife.edu.pe/editorial/normas_internas_1.pdf

12.1. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EDICIÓN DE MANUSCRITOS



12.2. EVALUACIÓN POR UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

Presentación de Libro a la Editorial Universitaria

Formato que debe presentar el coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de la cual procede el o los docentes, o de la Escuela de Posgrado, al Vicerrectorado de Investigación.

Revisión y verificación de datos académicos	Sí	No	Observaciones
Presentación de Libro			
1. Título completo del libro (no abreviaturas).			
2. Se revisó y verificó los datos personales de los integrantes:			
a. Nombres y apellidos completos de los integrantes.			
b. Perfil en Google Académico de los integrantes.			
c. Código de registro en ORCID de los integrantes.			
d. CTI -Vitae de los integrantes.			
3. Línea de investigación: Facultades. Se ha verificado que la línea de investigación del libro corresponde a las líneas de investigación de su Facultad.			
4. Línea de investigación: Centro de Investigación e Innovación. Se ha verificado que la línea de investigación del libro corresponde a las líneas de investigación del Centro de Investigación e Innovación.			
5. Turnitin: Se ha revisado el libro con el software Turnitin.			
6. Turnitin:			
a) Obtuvo un 15% de similitud (o menos) con otras fuentes.			
b) Ha acreditado a todos los autores citados (todas las citas tienen su correspondiente referencia).			
7. Turnitin: Se ha entregado el reporte de Turnitin a VRI.			
8. El presente libro ha sido entregado a otra editorial en una anterior oportunidad.			

Firmas:

Coordinador de la Unidad de Investigación:

Director de Departamento Académico:

Fecha: _____

12.3. REPORTE Y SEGUIMIENTO DE EDICIÓN DE LIBROS EN LA EDITORIAL UNIFÉ

Título de la **Publicación**:

ISSN / **ISBN**

Unidad Académica

Volumen: N.º

Meses y año:

Ejemplares Fecha:

Imprenta:

Ingreso Almacén UNIFÉ:

Ejemplo:

N.º	Cantidad	CONDICIÓN			OBSERVACIONES
		Donación	Canje	Venta	
1.	25	X			Estudiantes y docentes
2.	30		X		Nombre Instituciones
3.	10			X	
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					

NOTA: Toda Publicación UNIFÉ; es un activo Institucional.

Vicerrectorado de Investigación 2019

12.4. LINEAMIENTOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE UN LIBRO

MARCAR CON UNA X SEGÚN EL GRADO DE PRESENCIA DEL ELEMENTO DETALLADO.
EQUIVALENCIA:

1. Ausencia de la característica señalada
2. Presenta la característica, pero no en todos los casos
3. La característica está presente a lo largo de todo el libro.

I. ESTRUCTURA	1	2	3
1. El libro introduce el tema a través de organizadores que brindan una visión genérica del asunto a tratar 2. El autor hace uso de títulos y subtítulos informativos 3. Se menciona en cada apartado el objetivo que se pretende lograr. 4. Se hace uso de ilustraciones, cuadros, gráficos, aclaratorios del tema que se desarrolla. 5. Al finalizar cada apartado se utiliza un párrafo de cierre o conclusión.			
II. CONTENIDO 1. El contenido está presentado de manera secuencial y ordenada 2. Se advierte coherencia temática a lo largo del desarrollo de todo el libro 3. La manera como es presentado el contenido permite el diálogo de lo tratado con otros ámbitos del conocimiento 4. El contenido desarrollado propicia la reflexión y el pensamiento crítico. 5. La fundamentación de los contenidos presentados es rigurosa y consistente con la temática principal 6. Los contenidos desarrollados evidencian un proceso investigativo maduro y serio en la búsqueda de la información			
III. REFERENCIAS 1. Las referencias utilizadas son actuales y pertinentes. 2. Se muestra rigurosidad en la selección y uso de las referencias			
IV. ORIGINALIDAD 1. El autor presenta situaciones y/o ejemplos novedosos para clarificar la presentación de sus ideas. 2. La obra posee un potencial de respuesta original y a la vez confiable frente a dudas en el ámbito que explora.			
V. TEMÁTICA De actualidad, de impacto social, coincide con las líneas de investigación institucionales.			

Observaciones:

.....

.....

Evaluador

Fecha

12.5. CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE LIBRO

Fecha:

SEÑORES

EDITORIAL UNIVERSITARIA - UNIFÉ

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

Presente.-

Por medio de la presente yo:

Nombres y Apellidos:	
DNI N° / Documento Nacional de identidad:	
Domicilio:	
Distrito:	Departamento:
Provincia:	País:
Teléfono / Celular:	
Correo electrónico:	

Cedo de forma exclusiva los derechos patrimoniales a la Universidad Femenina del Sagrado Corazón - UNIFÉ sobre:

a) Mi obra original (libro) titulada:	
b) Mi texto académico titulado:	
Para ser incluidos en el libro:	
Siendo el Coordinador/Compilador de la obra el Sr(a):	
Siendo el Editor de la obra el Sr(a):	

En ese sentido, declaro:

Que soy propietario integral de los derechos de autor correspondientes a la obra (libro) y/o textos(s) académico(s) a publicarse.

Que la obra presentada es un trabajo original y que no ha sido previamente publicado bajo ninguna modalidad, ni remitido simultáneamente para su publicación a otra editorial.

Que soy responsable del contenido de la obra/texto académico que presento:

- De manera independiente	
- De manera conjunta con: (indicar los nombres y apellidos)	
quien(es) presentará(n) su(s) respectiva(s) carta(s) de cesión de derechos.	

Que, la cesión exclusiva de los derechos patrimoniales de autor comprende su edición, publicación, reproducción (en cualquier forma o procedimiento), distribución en copias, difusión, promoción y comercialización en librerías, presentaciones formales en centros culturales y otros medios nacionales o internacionales sea presencial o virtual, para esta edición y futuras ediciones y reimpresiones que pudieran hacerse, tanto físicas como electrónicas; así como su inclusión en índices nacionales e internacionales o bases de datos. Asimismo, de ser el caso, autorizo al (a la) responsable que asume el rol de Coordinador(a)/ Compilador(a) del libro la reproducción de mis textos académicos por cualquier forma o procedimiento, su comunicación al público por cualquier medio para esta edición y futuras reimpresiones tanto físicas como electrónicas.

Que, la UNIFE no comparte necesariamente las afirmaciones que manifiesta(n) el(los) autor(es) en su obra.

Que, al ser el propietario integral de la obra a publicarse, responderé por cualquier denuncia o reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al (a la) responsable Coordinador(a)/ Compilador(a) del libro y al Fondo Editorial de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

Nombre y Apellido del autor(a)	
Firma	

13. REVISTAS CIENTÍFICAS UNIFÉ

Las revistas científicas UNIFÉ siguen el concepto de publicación continua, y sus editores coordinan la publicación de los artículos aprobados con el apoyo de la oficina de Gestión de Revistas.

13.1. REVISTAS: Criterios SciELO Perú para admisión de revistas científicas

1. Revistas incluidas en índices internacionales

Las revistas nacionales presentes en índices internacionales estarán automáticamente calificadas para su admisión en la colección SciELO Perú: Science Citation Journal Expanded (Web of Science), Arts and Humanities Citation Index (Web of Science), Social Science Citation Index (Web of Science), y Scopus.

2. Criterios de evaluación de revistas para su admisión en SciELO Perú

a) **Carácter científico**

Las revistas deben publicar principalmente **artículos originales resultantes de investigaciones científicas** en el área establecida de la revista. Las revistas pueden incluir otros tipos de aportes, como artículos de revisión, artículos de actualización, reseñas bibliográficas, estudios de caso y cartas al editor, que no serán considerados como artículos originales.

El Comité Técnico SciELO Perú puede solicitar la opinión del Comité Consultivo para verificar el predominio de contribuciones originales en los contenidos de la revista.

b) **Arbitraje por pares**

La revisión y aprobación de los artículos debe ser realizada por pares externos a la institución. La revista debe especificar formalmente cuál es el procedimiento seguido para la aprobación de artículos. A partir de la admisión en SciELO Perú, el proceso de arbitraje debe ser documentado. Es obligatoria la indicación de las principales fechas del proceso de arbitraje, incluyendo las fechas de recepción y aprobación de artículos.

c) **Consejo editorial**

La composición del consejo editorial de la revista debe ser pública. Sus integrantes deben ser especialistas reconocidos, de origen nacional o internacional, debidamente identificados en la publicación.

Revistas que poseen un consejo editorial con integrantes de una misma institución o con artículos provenientes en su mayor parte de una única institución no serán admitidas.

d) **Periodicidad**

La periodicidad de una publicación es el indicador del flujo de la producción científica; ésta depende del área específica que trata la revista. Es también un indicador relacionado con la oportunidad y velocidad de la comunicación.

La tabla indica, según grandes áreas temáticas, la periodicidad mínima deseada, así como el número mínimo de artículos originales (estudios de caso, trabajos de investigación, revisiones temáticas) deseados por año:

Área temática	Periodicidad		Número de artículos * por año	
	Mínima	Deseada	Mínimo	Deseado
Ciencias Agrarias, Exactas, Ingenierías y de Materiales	semestral	cuatrimestral	20	40
Ciencias Médicas	trimestral	bimestral	32	60
Ciencias Biológicas y de la Salud (no Medicina)	semestral	trimestral	20	40
Ciencias Sociales y Humanidades	semestral	trimestral	12	24
Multidisciplinarias	trimestral	mensual	40	80

*No se incluyen como artículos originales las editoriales, cartas al editor, aquellos artículos sin resumen y los que no tienen evidencias de revisión por pares (fechas de recepción y aceptación).

e) Antigüedad

La revista debe tener por lo menos 04 números consecutivos publicados para ser evaluada. En el caso de ser una publicación mensual, se requiere como mínimo un año de publicación.

f) Puntualidad

La revista debe ser publicada puntualmente, de acuerdo con la periodicidad establecida.

g) Resumen, palabras clave y título en inglés

Los artículos deben contar con título, resumen y palabras clave en el idioma del texto del artículo y en idioma inglés, cuando éste no sea el idioma original del texto.

h) Filiación de autores

Los artículos deben contener información completa acerca de la filiación de los autores, incluyendo institución de origen, dependencia, ciudad y país. Es obligatoria la dirección de correo electrónico para correspondencia.

i) Normalización

La revista debe indicar, de manera explícita, la norma establecida para la presentación y estructuración de los artículos, presentación de citas bibliográficas y descriptores, de modo que sea posible evaluar el cumplimiento de las mismas. La revista debe adoptar una norma internacional para las citas bibliográficas según las áreas que correspondan como por ejemplo Vancouver, APA, Harvard, entre otras.

j) Sistema de gestión editorial

La revista debe contar con un sistema de gestión que permita registrar las transacciones que involucran autores, editores y revisores. Este sistema debe ser capaz de producir informes que serán solicitados por SciELO Perú (aprobación o rechazo de manuscritos, afiliación de autores, revisores, entre otros datos básicos).

k) DOI (Digital Object Identifier)

Todos los artículos de la revista deben tener su número DOI debidamente registrado.

l) Política de acceso abierto

Todas las revistas publicadas en SciELO Perú son de acceso abierto. La revista debe adoptar licencias Creative Commons (www.creativecommons.org) para todos los artículos indizados en su colección, como mínimo debe tener atribución CC-BY.

3) Procedimientos y proceso de admisión para las revistas postulantes a SciELO Perú

Las revistas que postulan a ser incorporadas a la colección SciELO Perú, luego de verificar el cumplimiento de todos los criterios mencionados en los puntos a) al l), son sometidas a una evaluación que comprende dos aspectos:

- (a) **Evaluación de la calidad editorial** para medir el cumplimiento de normas internacionales de edición impresa y electrónica, la revista debe de cumplir los 33 criterios establecidos por el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (www.latindex.org).
- (b) **Evaluación del contenido** para asegurar la calidad académica de los contenidos.

Solo las revistas que cumplan con la evaluación de la calidad editorial serán consideradas para la evaluación de contenidos.

Política de ingreso de la revista a SciELO

- Para la postulación a SciELO Perú el editor debe solicitar la evaluación de la revista adjuntando los cuatro últimos fascículos publicados. En el caso de ser una revista electrónica deberá informar la dirección de la página web.
- Concluida la evaluación y aceptación a SciELO Perú, el editor recibe la carta de aceptación asumiendo las responsabilidades, compromisos y formalidades requeridos por el sistema.
- El Comité Técnico de SciELO Perú brinda la capacitación para el procesamiento de la revista (marcación), según metodología SciELO. Al respecto, el editor debe designar un personal que reciba la capacitación.
- El editor debe enviar la información relativa a la política editorial de la revista, el cual debe estar en español, inglés y portugués.
- Cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los fascículos procesados según la metodología de SciELO.

- Aceptación de las licencias Creative Commons.
- Registro de la revista en el Directory of Open Access Journals (<http://doaj.org>)

Fuente: SciELO - Scientific Electronic Library Online
CONCYTEC – PERÚ

13.2. PUBLICACIONES: Criterios de Web Of Science y Scopus para la Selección de publicaciones:

Scopus:

Scopus cuenta con un **Comité Asesor de Contenidos** llamado Content Selection and Advisory Board (CSAB), formado por un conjunto de investigadores y bibliotecarios de ámbito internacional e independiente que cubren las principales disciplinas científicas. Todas las revistas para que entren en el proceso de evaluación deben cumplir unas normas básicas de publicación. Los criterios de selección de revistas se agrupan en 5 categorías: **Política de la revista, Calidad de Contenido, Prestigio, Disponibilidad en línea y Regularidad**

Normas básicas de publicación

Todas las revistas deben cumplir unos criterios mínimos para empezar a ser evaluadas:

- Sistema de evaluación por pares, estando detallado el proceso públicamente.
- Mantener una regularidad en su publicación.
- ISSN registrado en el *International ISSN Centre*.
- Su contenido debe ser relevante para investigadores internacionales.
- Referencias en alfabeto latino, así como el resumen y título en inglés.
- Prácticas de publicación éticas.

Política de la Revista

- Política editorial convincente.
- Revisión por pares.
- Diversidad en la distribución geográfica de los autores y editores.
- Todas las referencias deben estar citadas en alfabeto romano
- Disponibilidad de los resúmenes en inglés.

Calidad del contenido

- Contribución académica al campo.
- Claridad de los resúmenes.
- Correspondencia con los objetivos establecidos por la revista.
- Legibilidad de los artículos.

Prestigio

Scopus mide el prestigio de las revistas en función de:

- Citas de artículos de la revista en Scopus.
- Prestigio de los editores de la revista.

Disponibilidad en línea:

- Es valorable la disponibilidad en línea del contenido.
- La página web de la revista debe ser de calidad y estar disponible en inglés.

Regularidad

- Es muy importante que no exista ningún retraso en el calendario de publicación.

Fuente: Criterios de selección de Scopus

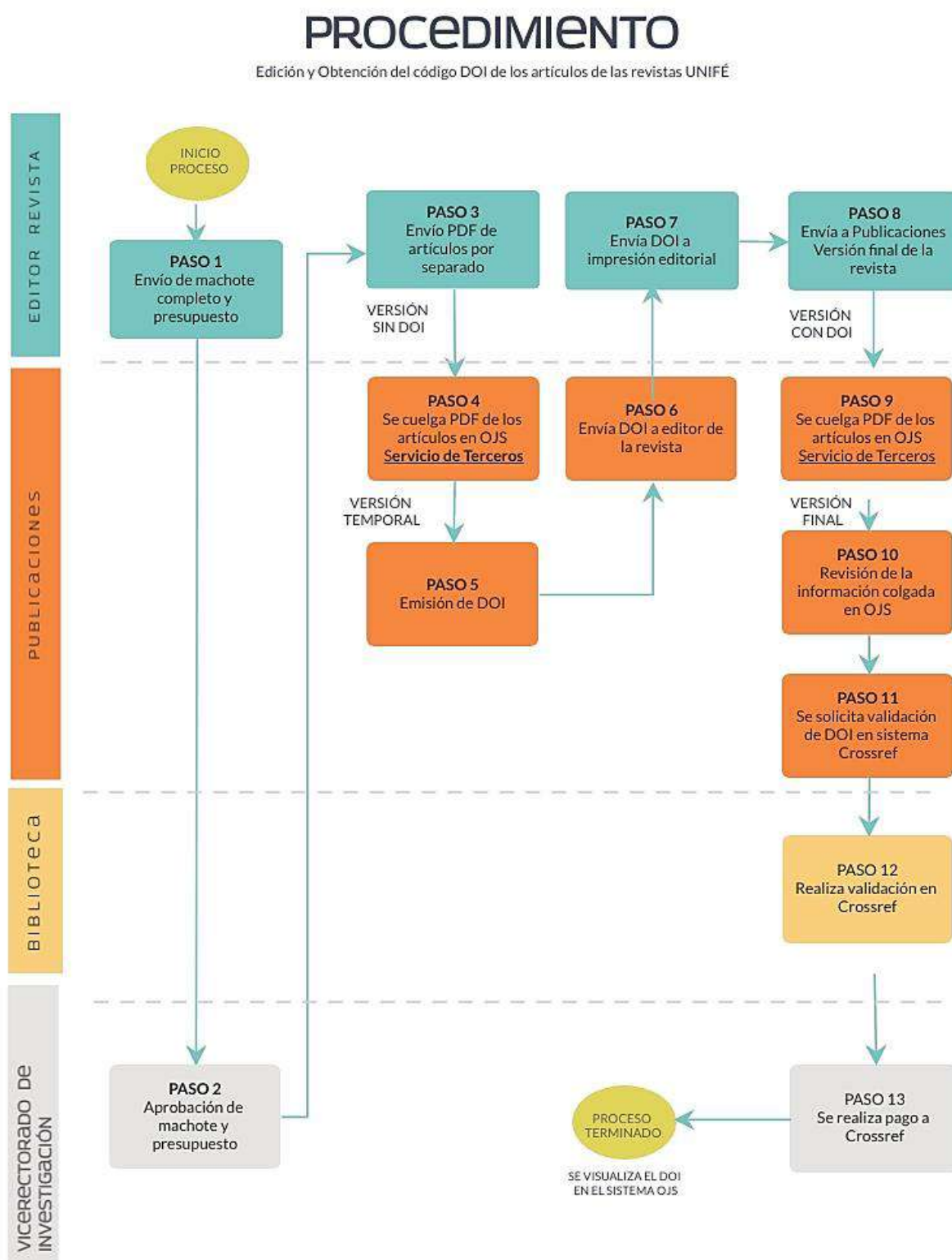
Content Policy and Selection

<https://suggestor.step.scopus.com/suggestTitle/step1.cfm>

Web of Science:

[Editorial selection process - Web of Science Group \(clarivate.com\)](#)

13.3. PROCEDIMIENTO: Edición y Obtención del código DOI de los artículos de las revistas UNIFE



Fuente: Área de Publicaciones -VRI - 2020

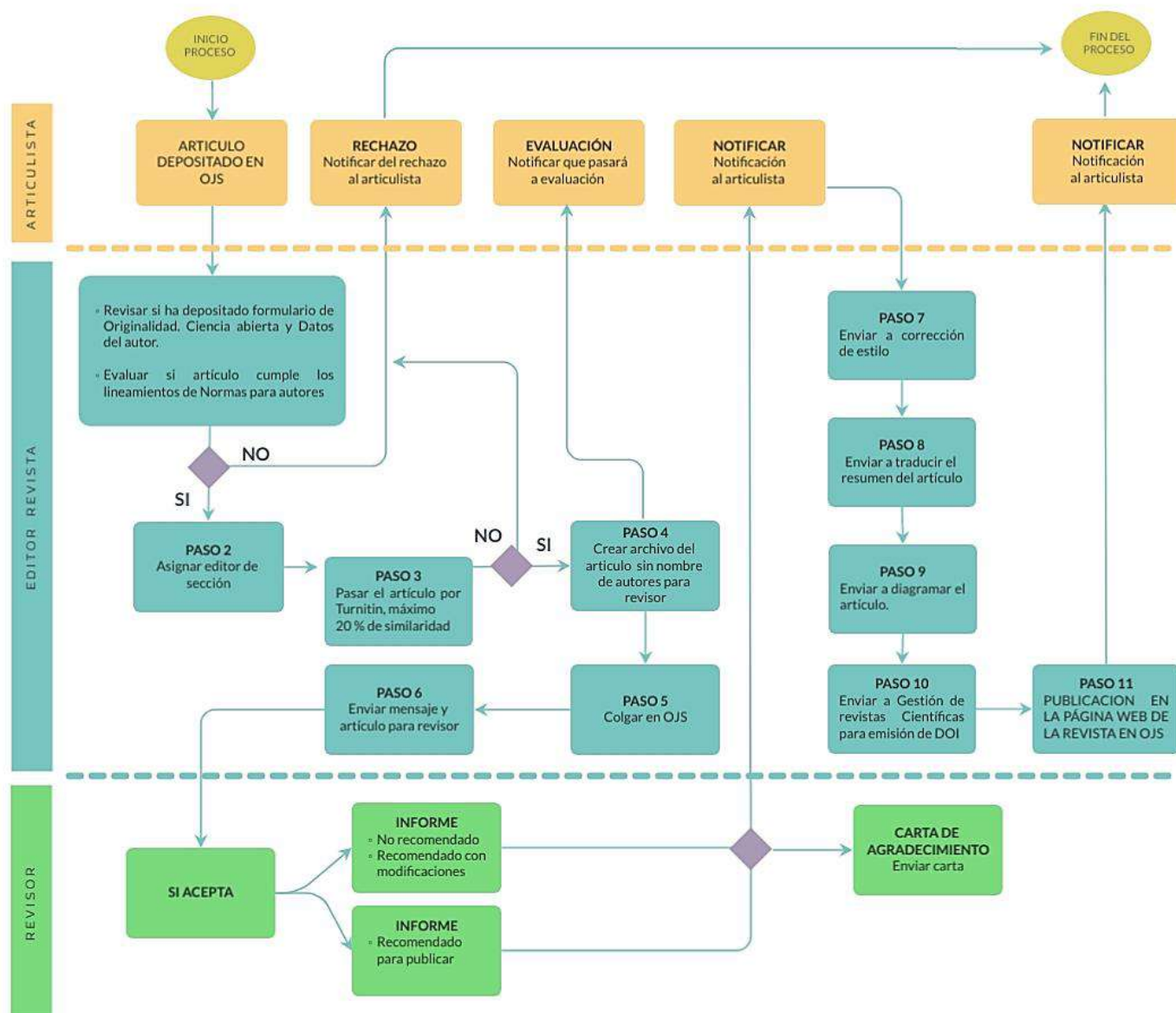
13.4. ISSN DE REVISTAS IMPRESAS Y DIGITALES

La UNIFÉ cuenta con cinco publicaciones impresas y digitales, que son las siguientes:

REVISTA	UNIDAD ACADÉMICA	ISSN IMPRESO	ISSN DIGITAL
Arquitectura	Arquitectura	En proceso	En proceso
Avances en Psicología	Psicología	1812-9536	2708-5007
Comunifé	Comunicaciones	1810-6994	2708-6399
Educación	Educación	1813-3363	2708-5074
Lumen	Derecho	2225-0840	2708-5031
Mantsiari	Traducción	En proceso	En proceso
Phainomenon	Filosofía y Teología	1819-1983	2708-5023

<https://revistas.unife.edu.pe/>

13.5. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE GESTIÓN EDITORIAL DE REVISTAS UNIFE EN OJS



Quezada, 2023

Made with VISME

13.6. POLITICA DE PRESERVACIÓN DIGITAL PARA LOS ARTÍCULOS DE REVISTAS CIENTÍFICAS

Sobre las políticas de preservación digital para la revista (.....) se realizará con la práctica de copias de seguridad de los metadatos y documentos del sistema OJS, los cuales serán registrados en el Repositorio Institucional UNIFE y almacenados indefinidamente. Los metadatos y documentos tendrán una disponibilidad permanente y podrán transferirse a nuevos formatos según el cambio de tecnologías en el futuro. Asimismo, los artículos tendrán una copia digital de resguardo en el OneDrive del correo repositorio@unife.edu.pe.

Asimismo, la revista (.....) enviará al autor la versión final del artículo (publish versión) en PDF, de manera que pueda ser autoarchivado por él mismo, informando que la institución editora hace la difusión del artículo en acceso abierto, y para cualquier situación no contemplada se comunicará con el editor de la revista de la universidad o la autoridad competente.

La revista permite el autoarchivo de los artículos publicados en repositorios institucionales, temáticos o páginas web personales.

14. OBSERVATORIO MUJER UNIFÉ



LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN (UNIFÉ) consciente de su ineludible responsabilidad social con la MUJER, alberga en su portal un observatorio institucional de carácter permanente, que busca satisfacer las necesidades reales y potenciales de las mujeres del siglo XXI. Dicho observatorio lleva el nombre de “Observatorio Mujer UNIFÉ” y está representado por las siglas de OMU.

FINALIDAD

- Convertirse en un excelente instrumento de empoderamiento de la mujer.
- Permitir la participación de mujeres pertenecientes a todos los estratos sociales y ocupacionales.
- Disponer de una herramienta de visibilización institucional y de la mujer en general

OBJETIVOS

El Observatorio Mujer UNIFÉ (OMU) es una plataforma digital en la que se:



Material documental, bibliográfico, audiovisual, de difusión, recordatorios y enlaces de interés y otros materiales producidos preferentemente por la Comunidad Universitaria relevantes para los diferentes escenarios en los que se desenvuelve la mujer de este siglo.

<https://omu.unife.edu.pe>

Fuente: Observatorio Mujer UNIFÉ

15. DOCUMENTOS GENERALES DE UNIFÉ EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, aprobado en Asamblea Extraordinaria del 25 de agosto 2020.
- Reglamento General de Investigación. Aprobado en Consejo Universitario N.º 1252 del 24 de agosto de 2016. (Resolución Rectoral N.º 367-2016-CU). Actualizado en el C.U. N.º 1549 del 15 de junio de 2022).
- Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales (Actualizado en el C.U. N.º 1549 del 3 de mayo de 2023).
- Plan Estratégico Institucional UNIFÉ.
- Normas Internas de Investigación e Innovación 2024.
- Plan de Funcionamiento y Desarrollo y su presupuesto.
- Guía de Investigación del Docente
- Código de Ética de la Investigación Edición 2016, 2ª. Edición 2019.
- Políticas del Repositorio Institucional UNIFÉ (C.U. N.º 1255 del 21 de setiembre 2016). Modificado en C.U. N.º 1446 del 10 de marzo de 2021. Actualizado en C.U. N.º 1522 del 9 de diciembre de 2022.
- Guía para la ejecución de Proyectos de Investigación en UNIFÉ.
- Normas Internas; de cada Facultad y Escuela de Posgrado, para la obtención de los Grados Académicos de Bachiller y de Título Profesional en cada unidad académica
- Reglamento de Propiedad Intelectual
- Registro de Líneas de Investigación
- Manuales del Sistema de gestión de Calidad (I + D + i).
- Lineamientos para la Asesoría y Sustentación Virtual de Tesis.
- Lineamientos para la Investigación Formativa.
- Lineamientos para los Semilleros de Investigación.
- Lineamiento para las ediciones UNIFÉ.
- Guía de Asesoría de Tesis.
- Manual de Trabajo APA.
- Directivas generales para el funcionamiento de salas de informática, talleres y laboratorios.
- Reglamento General sobre uso de los Laboratorios, Talleres y Salas de Informática.
- Reglamento de Integridad en la Investigación.

16. REDES DE COMUNIDAD ACADÉMICA Y CIENTÍFICA DEL PAÍS A LA QUE SE PUEDE ACCEDER GRATUITAMENTE:

- Biblioteca UNIFÉ / Enlaces de interés: <http://www.unife.edu.pe/biblioteca/enlaces.html>
- Repositorio Institucional UNIFÉ
<http://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/>
- Políticas del Repositorio
<http://repositorio.unife.edu.pe/politicas.pdf>
- CTI VITAE – (Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología)
<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/index.jsp>
- CONCYTEC: <https://portal.concytec.gob.pe/>
- SCIENCE DIRECT (base de datos): www.sciencedirect.com
- SCOPUS. Base de datos. También es una herramienta para estudios bibliométricos y evaluaciones de producción científica.
- ALICIA (Repositorio Nacional Digital): <http://alicia.concytec.gob.pe>
- RENATI (Registro Nacional de Trabajos de Investigación): <http://renati.sunedu.gob.pe/>
- SCIELO (Scientific Electronic Library Online) Biblioteca científica electrónica certificada que indiza revistas científicas peruanas.
www.scielo.org.pe
- LATINDEX: www.latindex.org
- BIBLIOTECA VIRTUAL CONCYTEC: <http://bvcyt.concytec.gob>
- ORCID (Identificador Abierto de Investigador y Colaborador)
<https://orcid.org/>
- GOOGLE ACADÉMICO: <https://scholar.google.com/>
- REGLAMENTO DEL INVESTIGADOR:
<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/informacion-cti/reglamento-del-investigador-renacyt>
- GUÍA PRÁCTICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORÍA, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:
<http://resoluciones.concytec.gob.pe/subidos/sintesis/RP-115-2019-CONCYTEC-P.pdf>